



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 442

Bogotá, D. C., martes, 18 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 31 DE 2020

(noviembre 3)

Trigésima Primera Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

Tema: “Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día martes veintisiete (27) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 28 de esa fecha”.

De manera virtual, siendo las nueve y dieciséis minutos de la mañana (09:16 a. m.), del día martes tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la Sesión el honorable Senador José Ritter López Peña y en su calidad de Vicepresidente, el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión virtual programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 3 de noviembre de 2020

Acta número 31

Trigésima Primera Sesión Ordinaria no presencial aprobación de proyectos

Plataforma Zoom

Legislatura 2020-2021

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Hora: nueve (9:00) de la mañana

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador José Ritter López Peña, Presidente y, honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, Vicepresidente, el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 3 de noviembre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día martes veintisiete (27) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 28 de esa fecha

3.1. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.**

Iniciativa: honorables Representantes *Henry Fernando Correal Herrera, Juan Carlos Reinales Agudelo, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Ángel María Gaitán Pulido, Julián Peinado Ramírez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Harry Giovanni González García, John Jairo Roldán Avendaño, Flora Perdomo Andrade, José Luis Correa López, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Víctor Manuel Ortiz Joya, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Óscar Hernán Sánchez León.* Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada.*

Radicado: **En Cámara:** 31-07-2019 **En Senado:** 31-01-2020 **En Comisión:** 31-01-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 701 de 2019	65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2019	65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 71 de 2020	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 858 de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Agosto 23 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez. Designados el 27 de agosto de 2019.
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2019
Aprobado en Sesión	5 de noviembre de 2019 Acta número 19
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez. Designados el 6 de Noviembre de 2019
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019
Enviado a Secretaría General	20 de noviembre de 2019
Aprobado en Plenaria	Diciembre 09 de 2019 Acta número 108

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (09-06-2020)	Asignado(a)	Partido
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente Única	Liberal

Trámite en Senado
Jun..09.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0408-2020
Sep.04.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.05.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1280-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate.
Oct.27.2020. Se inicia la discusión y se crea una Subcomisión para el estudio de proposiciones y el informe del Ministerio de Hacienda según consta en el Acta número 28, esta Subcomisión está conformada por los honorables Senadores Laura Fortich (coordinadora), Nadya Blel, Milla Romero, Jesús castilla, José Ritter López y el honorable Representante Henry Correal (Oficio CSP-CS2037-2020).
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PRIMER DEBATE

Anuncios
Senado: Martes 8 de septiembre de 2020 según Acta número 14; martes 15 de septiembre, según Acta número 16; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

3.2. Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.* Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: **En Senado:** 10-08-2020 **En Comisión:** 20-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 742 de 2020	08 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número

Anuncios
19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado

Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1184-2020

Sep.17.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate

Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1490-2020

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.3. Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*.

Radicado: **En Senado:** 10-08-2020 **En Comisión:** 20-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 742 de 2020	08 artículo 858 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Carlos Fernando Moota Solarte	Ponente Único	Cambio Radical

Anuncios

Martes 8 de septiembre de 2020 según Acta número 14; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado

Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1184-2020

Sep.04.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate

Trámite en Senado

Sep.05.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1281-2020

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

Conceptos

1. Ministerio de Salud
2. Ministerio de Educación
3. Universidad de Antioquia

3.4. Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

Iniciativa: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive* honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: **En Senado:** 24-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 617 de 2020	11 artículo 930 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios

Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26

Anuncios

de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1087-2020

Sep.15.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate

Sep.16.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1367-2020

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.5. Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.

Iniciativa: honorable Senador *José Ritter López Peña*, Ministro del Deporte *Ernesto Lucena Barrero*.

Radicado: **En Senado:** 28-08-2020 **En Comisión:** 15-09-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 artículo 847 de 2020	17 artículo 1153 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-09-2020)	Asignado(a)	Partido
José Ritter López Peña	Ponente Único	DE LA U

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre según Acta 28;

Trámite en Senado
Sep.18.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-CPVOD-19-1374-2020 PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

3.6. Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Edgar Enrique Palacio Mizrahi*, *John Milton Rodríguez González*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 artículo 571 de 2020	12 artículo 1081 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente Único	Polo

Anuncios
Miércoles 7 de octubre de 2020 según Acta número 21, martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1054-2020 Sep.01.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate Sep.03.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1252-2020 Sep.17.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

Trámite en Senado
Sep.17.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1493-2020 Oct.06.2020: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

Concepto Ministerio de Educación
Fecha:: 22-08-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 779 de 2020 Se manda publicar el 24 de agosto de 2020

3.7. Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

Radicado: **En Senado:** 28-07-2020 **En Comisión:** 24-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 618 de 2020	07 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Milla Patricia Romero Soto	Ponente Única	Centro Democrático

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020 según Acta número 18, miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1211-2020
Sep.16.2020: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Trámite en Senado
Sep.21.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1496-2020
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.8. Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.

Iniciativa: Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Radicado: **En Senado:** 24-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 artículo 617 de 2020	03 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1086-2020
Sep.19.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1491-2020
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.9. Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se

crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Susana Valencia. honorable Representantes Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Juan Pablo Celis, Enrique Cabrales Baquero, Jhon Jairo Berrío, Héctor Angel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Edwin Alberto Valdés, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Álvaro Hernán Prada, Jennifer Kristin Arias, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Edwin Ballesteros, Ricardo Ferro.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 artículo 599 de 2020	07 artículo 1005 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1073-2020

Trámite en Senado
Sep.24.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.10. **Proyecto de ley número 005 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Nicolás Pérez Vásquez.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
56 artículo 571 de 2020	54 artículo 1042 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1053-2020 Sep.03.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate

Trámite en Senado
Sep.30.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1527-2020 PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

Concepto Sena
Fecha: 28-08-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 812 de 2020 Se manda publicar el 31 de agosto de 2020

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 05-10-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número XXX de 2020

3.11. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Iniciativa: honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Artículo 590 de 2020	10 Artículo 841 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc

Anuncios
Miércoles 2 de septiembre de 2020 Según Acta número 13, martes 8 de septiembre de 2020 según Acta número 14; martes 15 de septiembre de 2020 según Acta número 16; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18;

Anuncios
miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 06 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 07 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1063-2020
Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1257-2020

Trámite en Senado
Sep.15.2020: Se aprueba Proposición número 12 para Foro, presentada por las Honorables Senadores Nadya Blel y Milla Romero
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

3.12. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante Neyla Ruiz Correa.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 artículo 571 de 2020	05 artículo 1086 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Coordinador	Verde
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios
Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1079-2020
Ago.30.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.01.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1227-2020

Trámite en Senado
Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate firmada por el honorable Senador José Aulo Polo.
Sep.30.2020: Solicitud de firmas al informe de ponencia a los Honorables Senadores <i>Honorio Henríquez, Fabián Castillo, Jesús Alberto Castilla</i> mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1526-2020
Oct.09.2020: Se adhiere al Informe de ponencia el honorable Senador <i>Jesús Alberto Castilla</i> .
Oct.09.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1525-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.13. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 artículo 599 de 2020	04 artículo 1099 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios
Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1072-2020 PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

Concepto Ministerio de Educación
Fecha: 25-09-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1005/2020
Se manda publicar el 28 de septiembre de 2020

3.14. Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado

para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, Nadya Georgette Blél Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Amanda Rocío González Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Chagüí Spath, María Fernanda Cabal Molina, Myriam Alicia Paredes Aguirre Honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Margarita María Restrepo Arango

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 artículo 611 de 2020	13 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Laura Ester Fortich Sánchez	Ponente	Liberal

Trámite en Senado
PENDIENTE DE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

3.15. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de Artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1085-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 artículo 611 de 2020	12 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente Única	FARC

Trámite en Senado
Sep.03.2020: Aceptación de Prorroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1271-2020 PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

3.16. Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Radicado: **En Senado:** 31-07-2020 **En Comisión:** 10-08-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1083-2020 Sep.01.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 artículo 639 de 2020	14 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	Verde

Anuncios
Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27; martes 27 de octubre de 2020, según Acta número 28.

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1134-2020

PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

3.17. **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *José David Name Cardozo* honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 Artículo 595 de 2020	10 Artículo 1081 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U

Anuncios
Martes 27 de octubre de 2020 según Acta número 28;

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

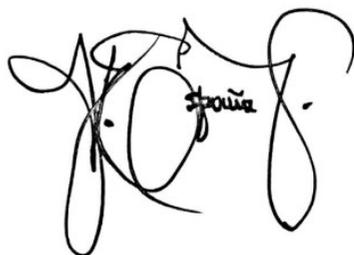
El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Motoa Solarte.

El Secretario de la Comisión,



Jesús María España Vergara.

Al inicio de la sesión virtual, se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús

Fortich Sánchez Laura Ester

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Romero Soto Milla Patricia

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión virtual, se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos

los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador José Ritter López Peña ordena al Secretario llamar a lista para verificar Quórum y seguidamente dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette. No está conectada.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buen día señor Secretario, saludo al señor Presidente, Vicepresidente, compañeras y compañeros de Comisión, Alberto Castilla presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo. No está conectado.

Fortich Sánchez Laura Ester. Senadora Fortich Sánchez Laura Ester. No está conectada.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel. No está conectado.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos presente Secretario, buen día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter Presente señor Secretario. Con los buenos días de nuevo para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Mtoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Presente señor Secretario, buenos días Presidente Ritter y demás compañeros de la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Buenos días Senador Mtoa.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo buenos días señor Secretario, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

El Senador Aulo estaba conectado hace unos minutos y sigue conectado; ¿nos puede contestar el llamado a lista Senador Aulo? No responde el llamado a lista, no lo registramos como presente.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique. Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia. Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino. Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco presente Secretario, un saludo a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con todo respeto Senador Velasco, me llegó como una excusa suya con fecha de hoy, donde dice que tiene un padecimiento en la columna, en la región lumbosacra; ¿es una incapacidad o no la hago valer?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Es una incapacidad, pero no la haga valer; sí, tengo un problema muscular de un accidente deportivo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, el Senador Velasco no ha presentado excusa, porque lo veo conectado y está presente. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete. Senadora Laura Fortich acaba de conectarse.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Buenos días señor Presidente, buenos días Secretario y a todos los Senadores, Laura Fortich presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura. Ocho (8) honorables Senadores y Senadoras.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Buenos días Secretario y Presidente, buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador José Aulo buenos días.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

José Aulo Polo buenos días con el saludo a las Senadoras y Senadores, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el registro del Senador José Aulo y de la Senadora Laura Ester Fortich, nueve (9) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República contestaron el llamado a lista y están conectados en plataforma señor Presidente, hay quórum decisorio. Senadora Nadya Blel. Damos un compás de espera que la Senadora Nadya Georgette se está conectando, la estamos viendo en plataforma.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Secretario buenos días, Presidente y a todos un saludo muy especial.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Nadya Georgette. Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez Honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, están conectados a la plataforma, hay quórum decisorio señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, por favor proceda a leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza se está conectando, a las nueve y veintiuno (09:21 a. m.) el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presente señor Secretario, un abrazo fraternal a la Mesa Directiva y a todos los Honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once (11) honorables Senadores y Senadoras con el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

El Orden del Día para la Trigésima primera Sesión Ordinaria no presencial, para discusión, consideración y votación de Proyectos en Primer Debate Comisión Séptima del Senado es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Proyectos de ley, anunciados en sesión del día martes veintisiete (27) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 28 de esa fecha así:

1. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.**
2. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.**
4. **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.**
5. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.**
6. **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.**
7. **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.**
8. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.**
9. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.**
10. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.**

11. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.
12. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.
13. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
14. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado** por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.
15. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de Artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
16. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la practica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.
17. **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, en consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, once (11) honorables Senadores y Senadoras conectados en plataforma que contestaron el llamado a lista, aprueban el Orden del Día leído señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informe de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, buenos días a todos y a todas, un abrazo muy especial, espero que hayan pasado un buen puente en medio de esta circunstancia que como todos sabemos cada día se nos complica más, pero bueno hay que tener fe en que Dios proteja nuestra familia, a todos nosotros y por supuesto a nuestro querido pueblo colombiano. Únicamente para recordarles que tenemos cerca de 100 Proyectos de ley, ¿exactamente 97 Secretario? 97.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

97 proyectos desde el 20 de julio hasta la fecha señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

97, me dicen que es una cifra record, por lo tanto, pues vamos a tener que agendar más días para que logremos pues tener más eficiencia en el estudio de mayor número de Proyectos de ley, además de los Debates de Control Político, además de las Audiencias que tenemos ya varias programadas, de manera que eso es lo que en cuanto a la presidencia tenemos que decirles en la mañana de hoy. ¿Doctor Carlos Fernando Mota quiere hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día, para decir algo? Bien pueda tiene el uso de la palabra.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, ningún comentario adicional, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador; siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Senador José Aulo Polo Narvárez:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí, Senador Aulo Polo?

Honorable Senador José Aulo Polo Narvárez:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, Senador Aulo Polo, bien pueda.

Honorable Senador José Aulo Polo Narvárez:

Discúlpeme; sucede y acontece que el día de antier en Ipiales falleció Luis Carlos Castro López, un señor que le prestó servicio a una de las bandas más antiguas de Colombia, son 114 años de fundada la banda; de los 114 años de la banda Luis Carlos Castro López le sirvió 54 años como músico trompetista de la banda municipal, este es un merecido homenaje a un artista de mi pueblo, de una banda que es toda una institución, pero dejar una constancia de la infamia de estos regímenes.

Luis Carlos Castro López muere después de haberle prestado 54 años servicio a la banda municipal sin pensión, sin salud, en el abandono total, esto no puede seguir pasando en este país, pero no importa, se ha callado la trompeta de Luis Carlos Figueroa, pero la música de la banda municipal entonando el himno de la victoria, la redención de todos los humildes y desamparados por el Estado; gracias señor Presidente por permitirle rendirle un homenaje a Luis Carlos Castro López que desde los 12 años le entregó su vida sin recibir absolutamente nada, solo el aplauso de su pueblo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Con mucho gusto Senador Aulo Polo, paz en la tumba del Luis Carlos Castro López.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración y discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en Sesión del día martes veintisiete (27) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 28 de esa fecha así:

Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.

Entre los autores de esta iniciativa está el honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera, quien informa al Presidente y a los integrantes de la Comisión se encuentra conectado en plataforma. Este Proyecto de ley ya hizo su tránsito en la Cámara de Representantes, estuvo en consideración en Comisión Séptima del Senado en la Sesión del martes pasado; el Informe de Ponencia Primer Debate publicado en la *Gaceta del Congreso*, número 858 de 2020 con sesenta y seis (66) Artículos, Ponente Única, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, en la Sesión del martes pasado se consideraron un conjunto de Proposiciones frente a lo cual se designó una Comisión Accidental para estudiar esas Proposiciones y el resto del articulado y las consideraciones del Ministerio de Hacienda que apenas se hicieron llegar el día martes pasado. La Comisión Accidental fue integrada por la Senadora Laura Ester Fortich, como Coordinadora la Senadora Nadya Blel, la Senadora Milla Romero, el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y el Senador José Ritter López Peña; adicionando al honorable Representante Henry Correal como coautor principal de la iniciativa.

En la Sesión pasada se consideró una solicitud de declaratoria de Impedimento de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, la cual fue negada por la Comisión y en consecuencia la Senadora Blel Scaff quedó habilitada para participar en la discusión y votación y todo el trámite del Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado; la Comisión Accidental rindió su informe durante el

fin de semana, el día viernes en la tarde, vía correo electrónico enviaron el Informe de Comisión Accidental, pero faltaban dos firmas, la del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto y del Senador López Peña José Ritter, con la firma de todos los integrantes de la Comisión Accidental el Informe se recibió Vía Correo electrónico el día domingo primero (1°) de noviembre a las dos y veintitrés (02:23 p. m.) de la tarde; el Informe se envió a publicación, estamos a la espera que la Imprenta Nacional nos suministre el número de la *Gaceta del Congreso* de publicación; sin embargo el señor Presidente en consideración a que el Informe fue rendido oportunamente y que se pudiera evacuar el Proyecto en el día de hoy, haciendo uso del inciso segundo del artículo 156° del Reglamento, autorizó al Secretario para que se hiciera reproducción mecánica del Informe como en efecto se hizo, vía correo electrónico. El Informe parcial faltando la firma de los dos Senadores Ritter y Castilla Salazar Jesús Alberto fue enviado el mismo viernes en horas de la noche y ya con todas las firmas fue enviado en el día de ayer y es el mismo texto que aparecerá publicado en la *Gaceta del Congreso*, señor Presidente.

Es el Informe frente a ese Proyecto, no sin antes manifestar que en el día de hoy a las ocho y cincuenta y siete (08:57 a. m.) de la mañana, se recibió una Proposición del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar al artículo 5° del Proyecto de ley número 286 y hoy también en la mañana a las ocho y cuarenta y uno (08:41 a. m.) se recibieron dos Proposiciones, de la Senadora Milla Romero, una al artículo 4°; la Senadora Milla Romero presentó dos Proposiciones o una viene el texto en Word y la otra es el texto en PDF, es al artículo 4° de la Senadora Milla, en consecuencia señor Presidente está el Informe de la Comisión Accidental que consideró todo el articulado y tiene sesenta y seis (66) Artículos el texto definitivo que la Comisión Accidental propone a consideración, pero haciendo la salvedad que en el día de hoy hay dos Proposiciones nuevas, frente al mismo articulado, una repito al artículo 4° del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto al artículo 5° y de la Senadora Milla, una al artículo 4°.

El Informe detallado, todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado lo recibieron digitalmente, señor Presidente, ningún correo rebotó, la Secretaría deja constancia que todos los integrantes de la Comisión conocen el Informe de Comisión Accidental y...

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Una aclaración señor Secretario. Es que las proposiciones que yo presenté no son de ese Proyecto de ley sino de otro.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Que las Proposiciones que presentó la Senadora Milla no son de este Proyecto, sino de otro.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Cubillos:

Son del 206 Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ah, tiene razón, es que ya estamos viendo mal, 206; la del Senador Castilla si es 286. Pido excusas, en el momento de la impresión me pasaron las proposiciones un poco de prisa y terminan en 6, no revisamos que era el 206 pero la del Senador Castilla si dice Proyecto ley 286.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario me lee los integrantes de la Subcomisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Laura Ester Fortich como Coordinadora; la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, la Senadora Milla Romero, Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, el Senador José Ritter López Peña y el honorable Representante Henry Correal.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, gracias Secretario, muchas gracias a la Subcomisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Todos los integrantes de la Subcomisión firmaron el Informe Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene el uso de la palabra la señora Coordinadora Ponente, la ponente única, perdón, y la Coordinadora de la Subcomisión, la Senadora Laura Fortich. ¿Senadora Laura?

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias señor Presidente ¿se me escucha, perdón?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, se le escucha perfecto.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias Presidente. Bueno, voy a hacer una presentación rápida de lo que ha sido este Informe de la Subcomisión, el cual hemos firmado todos los integrantes; agradezco mucho porque logramos acuerdos, hicimos reunión también con el Ministerio de Hacienda, correspondientes a esas observaciones y a ese concepto que el mismo martes durante la presentación del Proyecto de ley fue enviado. Ahí logramos muchísimos acuerdos, en dos casos parciales, pero finalmente este documento que les voy a presentar o que se envió a todos los miembros de la Comisión Séptima del Senado, pues es un

documento concertado frente a los artículos de este Proyecto de ley.

Tal y como lo indiqué en la sesión anterior de esta célula legislativa con la aprobación de esta iniciativa en el Congreso de la República se contribuirá al fortalecimiento de la más antigua forma de economía solidaria a lo largo del mundo; estas son precisamente las organizaciones mutualistas o también denominadas organizaciones mutuales.

Fortalecimiento que implica el cumplimiento del deber que le fue asignado por el Constituyente Primario a través de la Carta Constitucional al Estado Colombiano que consisten en proteger y promover las diferentes formas asociativas y solidarias de propiedad, planteadas por el artículo 158 constitucional y el artículo 333 de la Constitución Política, afirmación que se encuentra plenamente respaldada en el contenido de la respectiva iniciativa legislativa.

En esta iniciativa se establecen medidas significativas orientadas a consolidar la vinculación de organizaciones en la economía del país, al respecto debemos resaltar el avance que se tiene con la iniciativa y la naturaleza jurídica de estas organizaciones, avanzando a una disposición limitada planteada en el artículo 2° del Decreto 1480 de 1989 como decíamos en la presentación pasada, estaban regidas por un Decreto del año 1989 que fue anterior a la Constitución Política del 91, en la que se establece como objeto de las organizaciones mutuales la de permitir a sus asociados brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social a una disposición más integral y planteada en el artículo 2° de este Proyecto de ley, en la que se amplía esta visión frente a estas organizaciones estableciendo como el objeto de las organizaciones mutuales, voy a leerlo “ayudarse mutuamente para la satisfacción de sus necesidades y de la comunidad en general, siempre en razón del interés social o bienestar colectivo y estableciendo las facultades a estas organizaciones para realizar todo tipo de actividades relacionadas con la previsión con la promoción, protección social, así como la de constituir y organizar emprendimientos asociativos para la producción de bienes y otros servicios buscando el mejoramiento económico, cultural y social de sus asociados y de la comunidad, previo cumplimiento de requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico para su funcionamiento; esta facultad va a permitir a estas organizaciones realizar emprendimientos asociativos para la producción de bienes y servicios bajo una premisa clara de búsqueda de mejoramiento económico, cultural y social de sus asociados y en general de la comunidad, con las limitaciones necesarias establecidas en esta subcomisión donde se estudiaron proposiciones referentes a este tema, que garantizarán que la producción de bienes o prestación de servicios a que hace referencia el mencionado artículo, exceptúa a aquellos que requieren de una autorización

especial, como lo serían la prestación de servicios relacionados con actividades de ahorro y crédito.

En este sentido con la aprobación de este Proyecto de ley, se habilitará la participación de las asociaciones en la construcción del emprendimiento social tan necesario especialmente en este momento de pandemia, donde necesitamos de esa reactivación económica al tiempo que se establecerá de esa manera las disposiciones que permitan el fortalecimiento del sector mutual, de igual forma con que el Proyecto de ley se realizan actualizaciones en materia institucional en relación con las organizaciones donde especialmente se incorporan a la unidad administrativa especial y organizaciones solidarias, en reemplazo del Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, de conformidad con la transformación realizada en el Decreto Legislativo 4122 de 2011, por el cual se transformó el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria (Dansocial), en una Unidad Administrativa especial de Organizaciones solidarias y se fijó su objetivo y su estructura y se reconoce también textualmente la competencia de inspección y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, al tiempo que se da claridad frente a las disposiciones en materia de constitución de las organizaciones mutuales, permitiendo así la inclusión de personas jurídicas sin ánimo de lucro y estableciendo el deber de registro del acta de constitución ante la Cámara de Comercio, hay muchas que no se encuentran constituidas en Cámara de Comercio y mediante esta actualización en materia institucional pues se podrá evidenciar que son muchas más, este tipo de asociaciones que se encuentran en nuestro país con este registro. Igualmente sumando a la anterior se establece de manera clara los principios de economía solidaria aplicable a estas organizaciones, los cuales no se encuentran considerados en la regulación actual de estas organizaciones.

Entonces voy a pasar rápidamente por cada uno de los artículos a los cuales se le hicieron Proposiciones, las cuales fueron acogidas y cómo quedarían estos artículos en este Proyecto. Pienso que fue un trabajo muy bueno, tanto de los Senadores y Senadoras y el Representante Correal que hacen parte de esta Subcomisión accidental, como la de todos los equipos de trabajo de nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, de verdad agradezco porque se logró un texto mucho más claro, un texto mucho más enriquecido y pienso que quedó muy bien el Proyecto.

Vamos a comenzar con el artículo 2°, como ya lo decía y vimos en la Sesión pasada donde se presentó uno a uno cada artículo de este Proyecto que corresponde a cada título, 66 artículos, se hicieron Proposiciones, fueron más Proposiciones porque para un artículo de pronto hay dos Proposiciones, a 23 artículos que recibieron Proposiciones, entonces voy a pasar por estos 23 artículos para que toda la Comisión conozca cómo quedó el Proyecto.

Artículo 2°, se recibió una observación en el concepto del Ministerio de Hacienda, la cual se acogió, estableciendo una claridad en el sentido de la referencia de asociación mutualista o asociación mutual, con el fin de dar claridad con respecto a la aplicabilidad de la regulación existente en el actual ordenamiento jurídico. Entonces en el artículo 2° que es de definición y naturaleza, se habla de las asociaciones mutualistas o asociaciones mutuales, ahí lo podemos ver en la diapositiva, para que sepamos dónde hubo el cambio; y si vemos el párrafo al final habla, para efectos de la presente ley y demás normativas relacionadas con la materia, la denominación de asociación mutualista y asociación mutual harán referencia a las mismas organizaciones, ahí pues se acoge lo planteado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se acoge parcialmente la sugerencia también del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la creación, producción de bienes estableciendo que única y exclusivamente podrían realizar estas actividades, previo cumplimiento de los requerimientos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente para su funcionamiento; el Ministerio planteaba que se eliminara completamente, pero aquí pues digamos se acoge parcialmente que porque se establece una condición frente a la producción de bienes y servicios, entonces aquí podemos ver y dice: las asociaciones mutualistas podrán realizar todo tipo de actividades relacionadas con la previsión, la promoción, la protección social, así como la de constituir y organizar emprendimientos asociativos para la producción de bienes y otros servicios, buscando el mejoramiento económico, cultural y social de sus asociaciones y la comunidad, y se adiciona, previo el cumplimiento de requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico para su funcionamiento; entonces así como aparece en la presentación es como queda, acogiendo las dos observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el artículo 2°.

Nos vamos al artículo 3°. De acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sentido de adicionar la expresión el Marco Legal al numeral 5 del artículo y nos vamos al numeral 5, ahí podemos ver, leer: entre las asociaciones mutualistas y terceros distintos de sus asociados en los casos, en los que, en el marco legal, ahí aparece en negrita y los estatutos permitan la extensión de su servicio fue acogida esa sugerencia. E igualmente se acoge la proposición del honorable Senador y Presidente de esta Comisión José Ritter López Peña, en el sentido de modificar la estructura del artículo, sin modificar los alcances o el sentido de la norma, entonces aquí podemos ver cómo está en negrita y se entiende como al mutual del negocio jurídico que crea, modifica o extingue una obligación realizado por la Asociación Mutualista en cumplimiento de su objeto social, otras personas jurídicas u otras personas naturales determinadas por la ley, entonces ya no quedaría párrafo 1°, porque se eliminaría el

parágrafo 2º y quedaría un solo parágrafo como lo podemos ver ahí en la presentación.

Continuamos con el artículo 4º; tengo entendido que el Senador Jesús Castilla presentó ahora a la Comisión, presentó una Proposición, yo voy a leer cómo quedó con la Proposición que acogimos de la Senadora Nadya Blel, sin embargo, ya estamos avanzando en el análisis de la Proposición del Senador Castilla para ver cómo quedaría este artículo. Entonces, acogemos la Proposición de la Senadora Nadya Blel en el sentido de adicionar un numeral, en el que se establece como principio la ausencia de ganancia individual.

Este artículo 4º en principio llegaba hasta el numeral 11 y se adicionó el numeral 12, de acuerdo a la Proposición donde se establece ausencia de ganancia individual, como podemos ver en la presentación.

Nos vamos al artículo 5º, características; se acoge la Proposición de la honorable Senadora también Nadya Blel modificando su redacción, Proposición formulada en el sentido de establecer en los estatutos de las organizaciones mutuales un monto mínimo de aportes sociales, no reducibles salvo la acreditación de circunstancias de fuerza mayor o el caso fortuito que la justifique; entonces podemos ver en el numeral 6 donde se hace esta aclaración solicitada en la Proposición de la Senadora Blel que fue acogida, que dice: que establezcan en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, salvo la acreditación de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

Nos vamos al artículo 6º, Objetivos de las Asociaciones Mutualistas. Se acoge la Proposición de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, en el sentido de adicionar la expresión, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento al numeral 2 del artículo, ahí podemos ver en el numeral 2, donde se adiciona como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; e igualmente se acoge parcialmente la sugerencia de modificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de no incorporar la expresión “ejecución de planes, programas y proyectos de orden territorial”, modificando las expresiones por “ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de orden territorial”, complementando con una remisión normativa, a una norma que ya hace referencia a estas disposiciones, al igual que a sus alcances. Entonces podemos observar que en el numeral 3 hablamos de contribuir al desarrollo económico mediante la realización del objeto social y la participación en el diseño, debate, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en el orden territorial, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 454 de 1998 o la norma que lo complemente o lo sustituya, ahí se tuvo en cuenta la observación del Ministerio de Hacienda.

E igualmente, el Ministerio hace una sugerencia referente a eliminar la expresión, el trabajo en el numeral 5, la cual se acoge y quedaría así:

garantizar a sus miembros la participación y el acceso a la formación, se elimina el trabajo y quedaría: la propiedad, la información, la gestión y la distribución equitativa de los beneficios sin discriminación alguna.

Nos vamos al artículo 9º. Constitución: Se acoge la Proposición del honorable Senador José Ritter López Peña, en el sentido de eliminar un parágrafo que se limita a realizar una reiteración normativa, sin impacto sobre los efectos de la norma y en el sentido de establecer la claridad frente a que se hace referencia a personas jurídicas, sin ánimo de lucro. Aquí podemos ver que en el tercer párrafo del artículo el cual nace a partir de la inscripción en el registro de la Cámara de Comercio, el domicilio principal de dicha organización del acta de la asamblea general de la Constitución y vemos cómo se elimina el parágrafo primero, de acuerdo a esta Proposición que se acogió.

Igualmente hubo una Proposición de la honorable Senadora Nadya Blel en el sentido de establecer un parágrafo, en el que se establece el deber de recibir 10 horas de la educación mutual por parte de los asociados fundadores de la organización; entonces podemos ver, cómo se eliminó el parágrafo primero, pasaría el parágrafo segundo, a ser parágrafo primero; aquí también se adicionó de acuerdo a la Proposición del Senador Ritter, sin ánimo de lucro y se del parágrafo segundo, acogiendo la Proposición de la Senadora Blel donde dice, en el acta de constitución deberá obrar certificación que acredite que los asociados fundadores han recibido educación mutual con una superior a 10 horas.

Nos vamos al artículo 12, Reformas Estatutarias, ahí acogimos la Proposición de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, en el sentido de dar claridad en la reforma de los estatutos, únicamente podrá ser aprobada por la asamblea general. El artículo 12, aquí vemos subrayado donde dice: una vez se haya aprobado por la asamblea general, deberán ser registrados en la Cámara de Comercio y continúa.

Seguimos con el artículo 13. Aquí acogimos la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de eliminar el numeral 3, del artículo el cual establece que podría ser asociados los herederos legítimos del asociado, con razón al argumento que no exigen condiciones diferenciales frente a la generalidad de las personas naturales, establecidas por el numeral 1 del artículo, dando la claridad que aún en su existencia no sea vulnerada de ninguna manera o forma la libertad de asociación, en cuanto el artículo establece la facultad de asociarse más no el deber de hacerlo; entonces acogimos esa Proposición, perdón esa sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde pues de acuerdo a la sustentación que acabo de hacerles, fue eliminado el numeral 3 del artículo donde se eliminan los herederos legítimos de la sociedad.

El artículo 15. Deberes de los asociados; se acoge la Proposición de la Senadora Nadya Blel en

el sentido de modificar la expresión observar, por la expresión de dar cumplimiento, en el numeral 1 del artículo, con lo que se da claridad frente al deber de cumplir con las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la asociación mutual. Ahí vemos en el numeral 1º que se elimina la expresión, observar, por la de, dar cumplimiento.

E igualmente se acoge la Proposición del honorable Senador José Ritter López Peña en el sentido de modificar la revisión normativa prevista en el párrafo del artículo; ahí vemos en el párrafo donde al final dice, con excepción del numeral 5 del artículo, se elimina 18 y se coloca 14, de acuerdo a la Proposición del Senador José Ritter López Peña.

Artículo 23. Otras reservas y fondos. Se acoge la sugerencia de modificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de eliminar la facultad de la junta directiva para crear e incrementar las reservas de los fondos; cómo vemos en el artículo, dice el estatuto y la asamblea general y eliminamos y la junta directiva, ahí lo podemos observar en la presentación.

Artículo 24. Asignación de excedentes. Aquí acogemos también la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de eliminar la limitación del 50% en la destinación de recursos para incrementar el fondo mutual y de igual forma se modifica la destinación del 5% al 10% por cada uno de los fondos y se establece la garantía, en que todos los casos deberá garantizarse la destinación para el fondo de educación, de acuerdo con el ordenamiento jurídico para aplicarle a la materia; entonces podemos ver que el artículo 1º donde adicionamos la expresión “los recursos se destinarán”, se elimina la oración, hasta un 50% y vemos cómo al final, voy a seguir leyendo para no perder el sentido; dice, si el resultado del ejercicio económico es positivo, los recursos adiciona, se destinarán y se elimina hasta el 50% y queda así: para incrementar el Fondo Social Mutuo y su reserva patrimonial, así como crear y mantener un Fondo de educación Mutuo, un Fondo de Solidaridad y un Fondo de imprevistos. La reserva de protección del Fondo Social Mutuo se constituirá e incrementará con el 10% de los excedentes anuales; cada fondo deberá contar por lo menos y aquí se elimina con un 5% y se coloca 10%, en todo caso se deberá garantizar el porcentaje asignado al Fondo de Educación de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016; ahí podemos observar el cambio de acuerdo a la sugerencia.

Se acoge en el artículo 32 mayorías, se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sentido de eliminar la expresión “asistentes”, garantizando que las decisiones más importantes, sean tomadas por la mayoría de los integrantes de la Organización Mutuo; podemos observar en ese primer párrafo donde, la segunda oración dice: para la reforma del estatuto y la fijación de contribuciones extraordinarias, se requerirían el

voto de las 2/3 partes de los asociados o delegados y eliminamos el de asistencia.

Artículo 38 Revisor Fiscal. Aquí se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de establecer las disposiciones tendientes a garantizar la inexistencia de conflictos de interés en la persona que se desempeña en sus funciones como Revisor Fiscal de la Organización; aquí vemos en el párrafo, se adiciona el párrafo donde dice: la persona que desempeñe funciones como Revisor Fiscal, no podrá ser asociado a la organización o prestar servicios diferentes inherentes al ejercicio del cargo.

Pasamos al artículo 41. Prestaciones Mutuales. Aquí se acoge parcialmente la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableciendo disposiciones adicionales al artículo, en el sentido de garantizar que no desarrollen proyectos de diferentes líneas productivas que requieran de una autorización especial para su funcionamiento, como es el caso de las funciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad social, crédito y ahorro público; entonces como podemos observar en ese adicionamos, vamos a leer la segunda oración del artículo, dice: estos productos y servicios pueden ser de asistencia médica, farmacéutica, funeraria, subsidio, ahorro y crédito de previsión exequial, gestión para el empleo, actividades culturales, educativas, deportivas, recreativas o turísticas, proyectos de diferentes líneas productivas y se adicionó la siguiente expresión: siempre y cuando no requieran de una autorización especial para su funcionamiento.

Artículo 42. Prestaciones de ahorro y crédito; aquí se acoge parcialmente la Proposición de la honorable Senadora Milla Romero, en el sentido de establecer las funciones de inspección y vigilancia, para los efectos de las disposiciones planteadas en el artículo, en la Superintendencia de Economía Solidaria. Aquí podemos leer, en la segunda oración donde dice la Supervisión Estatal de esos Servicios y se adiciona, estará a cargo de la Superintendencia de Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces y se elimina la expresión, se hará, con base en criterios técnicos y salvaguardando la característica mutuo de los mismos.

Nos vamos al artículo 44. Convenios para la prestación de servicios; aquí se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de brindar garantías frente a qué través de estos convenios no se utilicen para la prestación de servicios de ahorro y crédito, lo cual se realiza dejando la claridad que únicamente será aplicable cuando no existan restricciones legales para hacerlo. Entonces, podemos ver cuando leemos el artículo, voy a leerlo: cuando las organizaciones mutualistas no puedan prestar directamente los servicios a sus asociados, podrán atenderlos celebrando convenios con otras entidades de preferencia, de su misma naturaleza o del sector solidario de economía, o sea, aquí se adiciona en los casos en que no existan

restricciones legales para hacerlo y se eliminan entonces donde se anuncian los diferentes eventos.

Artículo 45. Obligatoriedad. Aquí se acoge la Proposición del honorable Senador José Ritter López Peña, en el sentido de establecer el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a las organizaciones mutuales, para el cumplimiento de las disposiciones previstas por la disposición normativa; podemos ver entonces que se incluye la expresión: para ello contarán con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias o quien haga sus veces, ahí lo podemos ver en el artículo 45.

Igualmente, se acoge la Proposición de la Senadora Nadya Blel, en el sentido de modificar la expresión, a través de la delegación, por la expresión “se podrá dar cumplimiento a esta obligación mediante la”; aquí lo podemos ver en el párrafo, donde dice, “los recursos del fondo de educación se orientará exclusivamente al cumplimiento de la obligación, se elimina “a través de la delegación” y se adiciona “se podrá dar cumplimiento a esta obligación mediante la (...) de programas de conjuntos realizados por organismos de grado superior o por personas jurídicas autorizadas para tal efecto”.

Nos vamos al artículo 49 Escisión: Aquí se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de eliminar la expresión “asistentes” garantizando que la decisión de la escisión sea tomada por la mayoría de los integrantes de la organización mutual. Aquí podemos observar que dice, “por la decisión de la Asamblea General adoptada con el voto de dos terceras partes de asociados hábiles o delegados elegidos” y se elimina la expresión presentes. Las asociaciones mutualistas podrán escindirse.

Y se adiciona un párrafo donde dice, “toda escisión requerirá autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad que haga sus veces”.

Nos vamos al artículo 50. Disolución. Se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sentido de establecer el deber de informar a la Superintendencia de Economía Solidaria, la decisión adoptada por la Organización Solidaria en el sentido de realizar la disolución de ella, entonces podemos observar al final del artículo, la última oración dice “en todos los casos”, esto se adiciona, “en todos los casos deberán acercar reporte de la disolución de la Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la asamblea que la autorizó”.

El artículo 53, se acoge la Proposición del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en el sentido de modificar la expresión “incorporada” por incompatibles por claridad de la norma; podemos observar aquí en el artículo en Liquidación, en la última oración del primer párrafo, podemos ver que dice “el procedimiento para efectuarla, nombramiento del liquidador o liquidadores, sus deberes, prelación de pagos y

demás disposiciones, será acorde con las reglas que regulan a las cooperativas y ante los vacíos legales de las mismas, se aplicarán las de la sociedades comerciales en la medida que no sean y se elimina la expresión “incorporadas”, incompatibles, se adicionan, con la naturaleza jurídica de las asociaciones mutualistas .

Nos vamos al artículo 57 donde se acoge la Proposición del honorable Senador José Ritter López Peña, en el sentido de establecer la adopción de las políticas, normas y procedimientos para asegurar el acceso de las asociaciones mutualistas, a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o la que haga sus veces. Aquí, como vemos en el segundo, en la segunda oración del artículo dice, el Gobierno nacional y se adiciona, a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o la que haga sus veces.

Artículo 59. Régimen Tributario; se acoge la sugerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de establecer claridad frente a que no se está creando un régimen tributario especial y por lo contrario se limita a realizar una remisión normativa a las disposiciones normativas incorporados en el estatuto tributario; se hace esta claridad; aquí podemos observar, en el artículo dice, régimen tributario en materia de impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las asociaciones mutualistas pertenecen al Régimen tributario especial y se adiciona, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes y se eliminan las normas siguientes contempladas en el Estatuto Tributario.

Artículo 61, ya vamos a finalizar, este es el último artículo donde hay Proposición. Actos sancionables y sanciones, aquí se acoge la sugerencia de modificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de dar claridad frente a las reglas de aplicación de las normas citadas y en el párrafo segundo, estableciendo como primera remisión normativa a la Ley 454 de 1998 y en lo no previsto por esta norma a la Ley 1437 de 2011.

El artículo 61, entonces quedaría, como podemos ver en el párrafo 2° se elimina en la ley, bueno voy a leerlo: para efectos de determinar la sanción, el grado de responsabilidad y culpabilidad, los agravantes y atenuantes de la sanción y los eximentes de responsabilidad, se aplicarán lo dispuesto en, se elimina la Ley 1437 y se coloca la Ley 454 de 1998 y en lo no previsto por esta norma de acuerdo con la Ley 1437 de 2011 o las, y continúa, normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.

Señor Presidente he finalizado, este es el resumen digamos o la presentación de lo que fue el informe de la Subcomisión Accidental; aquí pues como se pudo ver se logró un acuerdo importante frente a las proposiciones y las sugerencias contempladas en

el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ya vamos a revisar, ya mi Unidad, Equipo de Unidad Legislativa está revisando la Proposición del Senador Jesús Castilla, ya lo voy a ver con ellos frente al artículo 4°, pero aquí pues digamos se presentó todas las modificaciones al acoger las Proposiciones de 23 Artículos que tuvieron Proposición y bueno señor Presidente, pues este es el Informe y estamos atentos, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Laura para que podamos votar todo en bloque, vamos a darle la palabra al Senador Jesús Alberto Castilla para que sustente su Proposición y la evacuemos de una vez; Jesús Alberto, por favor Senador, bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo y lo reitero a mis compañeras de Comisión, a mis compañeros, a todos los interesados e interesadas en este Proyecto de ley número 286, señor Presidente en la sesión anterior, yo planteé mi punto de vista con relación al contenido del Proyecto y me referí que el tema que aborda a esta iniciativa que está suficientemente contenido en legislación ya existente, en legislación vigente y que el curso y en el texto del Proyecto logra uno notarlo. Pero quiero decirle señor Presidente y Comisión que yo he hecho parte de la Comisión Accidental que usted designó, firmo el Informe, firmo el Informe que se presenta de la Comisión Accidental, esto con el propósito de facilitar también la discusión del proyecto y su aprobación e inclusive poderlo acompañar votando positivamente, pero la Proposición que yo radiqué aquí fue presentada en la Comisión Accidental y estoy en el derecho de volverla a traer, de volverla a traer, porque considero que es importante, sin embargo no fue tenida en cuenta, en la Comisión Accidental no se le dio el apoyo y el acompañamiento como sí a la mayoría de las proposiciones que presentaron otros miembros de la Comisión Accidental.

En uso de mi derecho es que he radicado la Proposición al artículo 5° de este proyecto, que tiene que ver con modificar el inciso sexto, del artículo 5° y la modificación que estoy presentando señor Presidente es para eliminar la expresión contenida en el inciso sexto que dice: dentro de las características de toda asociación mutual, deberá reunir las siguientes características; y el inciso sexto dice, que establezca en sus estatutos, aquí entro, un monto mínimo de aportes sociales no reducibles salvo la acreditación de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen. La Proposición que estoy presentando es para eliminar esa expresión, “un monto mínimo de aportes sociales no reducibles”, en el sentido de que estamos por ley estableciendo una obligación a que todas las mutuales, las asociaciones mutualistas o las asociaciones mutuales establezcan en sus

estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, salvo que existan condiciones de fuerza mayor o fortuitas que así; lo que yo considero es que debería el legislador dejar en libertad a que cada una de las asociaciones, de acuerdo a las definiciones y en su autonomía, establecer en sus estatutos si considera o no el monto mínimo y que sea reducible o no; lo que estamos haciendo aquí en esta norma es decir que es obligación de todas las asociaciones mutuales o mutualistas establecer en sus estatutos y estamos entonces un poco entrando en el campo de la autonomía de la economía solidaria, de la economía social y en concreto con las organizaciones mutualistas.

Yo vuelvo e insisto, en que deberíamos dejar esa decisión para que la resuelva autónomamente cada una de las mutuales, de las asociaciones mutualistas y no que quede establecido en la norma que deben, deben taxativamente establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es que eso también hay que tenerlo en cuenta; esa es mi Proposición señor Presidente y permítame usted hacer una recomendación, solamente, yo he decidido acompañar esta iniciativa; la Senadora Laura Fortich cuando estuvimos en la Comisión es para eso, pero yo creo que habría que mirar cómo se establecen aquí unas condiciones no solamente que entren dentro de un régimen tributario especial, que es quizá el fondo del proyecto, sino que se mire bien.

Mire señor Presidente, yo creo que en el artículo 42 cuando se habla de las actividades de ahorro y crédito, ahí la vigilancia debe recaer en la Superfinanciera, no es en la Súper de Economía Solidaria o en la Supersolidaria, debería cuando es de ahorro y crédito que es una actividad especializada de la asociación de cualquier ente cooperativo, esa vigilancia debe estar hecha por la Superfinanciera, hago esa sugerencia aunque yo repito, voy a acompañar el Proyecto, teniendo en cuenta mi consideración a que hay suficiente normatividad para esto.

Y hay otro aspecto que quisiera llamar la atención para no intervenir más señor Presidente, es que hay una proposición aprobada en el Informe que suprime, que las personas jurídicas no pueden hacer parte de las asociaciones mutuales; yo lo comparto, pero es que subsiguiente párrafo plantean que las personas jurídicas no pueden tener más de tantos afiliados, entonces si estamos suprimiendo el literal que dice que no puede haber personas jurídicas, no tiene sentido que mantengamos un párrafo que define cómo debe ser la participación con afiliados de una persona jurídica.

Y finalmente frente al tema de la decisión, yo creo, es que ya está establecida aquí en la norma, todo eso entrando en estatutos; la decisión es una decisión de la asamblea y si es decisión de la asamblea la deberían tomar las dos terceras partes de los delegados, no dejar abierto a sus asociados hábiles, porque la decisión va a ser de asamblea y se supone uno está dejando claro que esa asamblea

es de afiliados, delegados y delegadas, entonces no es de socios hábiles, sino de elegidos a la asamblea porque es una decisión de la máxima autoridad de la Asociación mutualista que es la asamblea. Esta es mi solicitud respetuosa, argumento de esta manera señor Presidente mi Proposición que repito, fue presentada en la Comisión Accidental, no se tuvo en cuenta o no fue respaldada por las mayorías y yo en mi derecho, vuelvo y la traigo aquí, eso no quiere decir que no vaya a respaldar el Proyecto y yo firmé el Informe de la Comisión Accidental también, en eso estoy absolutamente consciente, voy a votar positivamente teniendo una postura del Proyecto, pero me gustaría que así como se consideraron las proposiciones de todas y todos los miembros de la Comisión, esta que yo hice, que busca es respetar la autonomía de la asociación mutual se mantenga y que no se establezca una obligación taxativa en la norma como está pretendiendo hacerse, muchas gracias señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Castilla; tiene el uso de la palabra el Secretario, bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para hacer el registro de asistencia del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, a las nueve y treinta y nueve (09:39 a. m.) y del honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez a las nueve y cuarenta y uno (09:41 a. m.).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solamente a esta Sesión nos falta la Senadora Victoria Sandino.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra la señora Ponente, la Senadora Laura Fortich para que aclare lo de la Proposición del Senador Castilla.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente; sí, efectivamente, el Senador Jesús Castilla presentó esta misma Proposición a la subcomisión, lo que sucede es que en el mismo sentido está una Proposición de la Senadora Nadya Blel, que por la mayoría de la Subcomisión fue acogida, relacionada al numeral sexto de este artículo, del artículo 5°, donde al acogerla quedó, que establezca en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, salvo la acreditación de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique;

por eso, no es que no se haya digamos, tenido en cuenta la Proposición del Senador Jesús Castilla, sino que pues había dos Proposiciones que iban hacia el mismo punto y por la mayoría fue acogida la de la Senadora Nadya, sin embargo yo creo que es importante, ya que el Senador Castilla ha hecho pues la explicación de porqué presentó la Proposición, que la Senadora Nadya Blel, también puede hacer la presentación o la justificación de la presentación de esta Proposición.

Quiero decirle al Senador Castilla que yo agradezco mucho de todos los aportes realizados en esta subcomisión y estas observaciones que nos acaba de presentar, por ejemplo, la del artículo 41, aunque no existe Proposición digamos formal, pues esa observación la tendremos en cuenta para el Informe si se logra aprobar este Proyecto en esta Sesión para el Informe de Segunda Ponencia; entonces gracias señor Presidente y yo pienso que es importante que la Senadora Blel también justifique la Proposición, que fue acogida por la mayoría de los integrantes de la subcomisión.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Nadya Blel tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Un abrazo señor Presidente y un saludo muy especial para todos, como bien lo señalaba la Senadora Laura Fortich Coordinadora de este Proyecto y Coordinadora también de la Subcomisión pues este fue un artículo bastante debatido al interior de la misma, mi postura radica principalmente en un concepto de la Supersolidaria y en este Proyecto de ley que presenta la Senadora Laura Fortich, en el artículo 2° se establece cuál es la definición de las asociaciones y su naturaleza y aquí dice que son empresas de economía solidaria de derecho privado, cuya naturaleza sin ánimo de lucro, inspiradas en la solidaridad y continúa, basados en esto señor Presidente, teniendo en cuenta un concepto de la Supersolidaria, estas organizaciones al ser organizaciones de economía solidaria, deben en sus estatutos establecer un monto mínimo de aportes sociales que no sean reducibles, es decir que, cada año pues no se vaya reduciendo el monto del mismo, sino por el contrario incluso en este artículo la Senadora Laura Fortich y su equipo hicieron una propuesta que se incluye en el mismo, donde se establece que se podrá ver afectado o se podrá reducir en caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo lo que estamos viviendo en este momento de pandemia, por lo tanto yo sí creo Presidente insistir en este tema, precisamente teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de organizaciones y yo creo que el concepto de la Supersolidaria es clara, ellos se basan en el numeral siete del artículo 5° de la Ley 79 del 88, que establece que el Estatuto debe fijar el monto mínimo de los aportes sociales no reducibles durante la existencia de las cooperativas, norma que rige para todas las cooperativas; así mismo, después

expidió la Ley 454 del 98 y en el artículo 6° que señala las características de las organizaciones de economía solidaria, en el numeral quinto vuelven e insisten en establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles debidamente pagados durante su existencia, por lo tanto, yo sí creo importante que si se está haciendo un esfuerzo para determinar este marco normativo, pues que la naturaleza quede con todas las obligaciones que ya pues la Supersolidaria nos ha hecho saber, ese es mi aporte señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Nadya. Senador Castilla, Senador Castilla, aquí hay, Jesús Alberto Castilla, aquí hay dos salidas; Secretario, me corrige.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor, aquí estoy

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Jesús Alberto, usted lo deja como constancia para Segundo Debate, con el compromiso de la Ponente o sacamos el artículo 5° para que sea votada su Proposición con ese artículo posteriormente; entonces, me gustaría escuchar su opinión Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente, yo quisiera que esta Comisión no pierda el espíritu conciliador de construcción de normas que ha mantenido, que a veces se desborda, pero hay que mantenerlo, hay que mantenerlo el espíritu conciliador; en ese sentido yo sigo insistiendo lo que estamos nosotros por ley redactando casi que los estatutos de una asociación mutua que corresponde a una asamblea de delegadas o delegados aprobar, pero lo estamos haciendo casi por ley. Ya haya normatividad, la Senadora Nadya citó la Ley 454, a eso nos referimos en el planteamiento anterior, yo dejando esa constancia y entendiendo que hay que facilitar la discusión de Proyectos que tienen una buena intencionalidad, ojalá que esto cumpla el papel de generar empresa, que es lo que se está planeando y de carácter solidario como aquí se plantea, pues el Proyecto de ley número 286 una vez sea ley, contribuya en algo a facilitar la implementación de la normatividad existente.

Por lo tanto, señor Presidente yo retiro mi Proposición, retiro mi Proposición; voy a acompañar como firmé el Informe de la Subcomisión Accidental, pero sí llamo respetuosamente a que el espíritu de construir de manera concertada, incluya también la posibilidad de debatir que eso es lo que hay que dar en la Comisión; le agradezco inmensamente, señor Secretario para que usted con la venia del señor Presidente tome nota de que hago mi anuncio personal y oral de considerar retirar la Proposición

presentada al artículo 5°, de esa manera pueda procederse señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador, proceda señor Secretario a consultar la intención de voto, Secretario proceda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con su venia dos asuntos: uno, hago el registro de asistencia de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, a las diez y veinte (10:20 a. m.) de la mañana; Senadora Victoria por favor.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Buenos días señor Secretario, igualmente Presidente y todos los compañeros y compañeras de la Comisión; me excuso porque he estado pues bastante embolada con el tema de la peregrinación por la paz y por la vida que están realizando y estamos realizando desde los territorios acá y hemos estado atendiendo varios asuntos y varias reuniones en el transcurso del día, entonces a eso se debe mi retraso en este proceso de acompañamiento que estamos haciendo con nuestros compañeros y compañeras de los territorios. Muchas gracias de nuevo y aquí estoy.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Victoria Sandino.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo segundo señor Presidente, la Secretaría deja constancia en el Acta y así queda registrado, que el articulado frente al cual vaya a votar la Comisión Séptima del Senado al Proyecto de ley número 286, se hace bajo los postulados en el inciso 2° del artículo 156 del Reglamento, que el señor Presidente de la Comisión autorizó al Secretario para que efectuara la reproducción mecánica del Informe, para poderlo evacuar en la Sesión de hoy sin detrimento de que este informe se va a publicar en la *Gaceta del Congreso*, para evitar dificultades con relación a lo del principio de publicidad.

Y lo tercero señor Presidente, que en la Sesión pasada, no se procedió a someter a votación la Proposición con que termine el Informe de Ponencia, que está publicado en la *Gaceta del Congreso número* 858 de 2020; entonces procedería esa parte, dar lectura a la Proposición y someterla a votación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario, precisamente era eso lo que le iba a pedir; por favor Secretario consulte la intención de voto de la Comisión, de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 286.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador José Ritter López Peña, declara y decreta el cierre de la discusión frente al Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 286 /2020 Senado y ordena al Secretario dar lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia que en la *Gaceta del Congreso* número 858, página 13, numeral 8º, dice:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Ponencia Positiva y solicitar a la Comisión Séptima del Senado, dar Primer Debate **al Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara**, con el Título, *por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país, como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones*, hasta ahí el título, con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación.

De los Honorables Senadores

Laura Ester Fortich

Honorable Senadora de la República, Ponente Única.

Leída la Proposición señor Presidente y atendiendo su instrucción se procede por la Secretaría llamar a lista a votación pública y nominal:

Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya vota Sí Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla voto *Sí*, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

Castillo Suárez Fabián Gerardo. Senador Castillo está conectado desde las nueve y cuarenta y uno. (09:41 a. m.)

Honorable Senador Fabian Gerardo Castillo Suárez:

Fabián Castillo vota Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Fabián.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí la Senadora Laura

Henríquez Pinedo Honorio Miguel. Conectado desde las nueve y treinta y nueve (09:39 a. m.); Senador Honorio nos informó vía chat que tiene problemas de conectividad, eso es un problema a nivel nacional que no depende de la plataforma que manejamos, es un problema de cada persona, con el tipo de red, de operador que tenga; el Senador Honorio nos ha informado en el día de hoy que tiene problema de conectividad, pero es de su red, no es la plataforma. ¿Senador Honorio? Senador Honorio, sigue con problemas de conectividad.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota Sí Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota *SÍ* Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Secretario Voto Sí y felicito a la Ponente por la dedicación, concertación y madura discusión de este Proyecto de ley, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Motoa.

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

Polo Narvárez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narvárez:

Polo Narvárez José Aulo vota Sí, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota Sí.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ la Senadora Milla.

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Velasco Gabriel vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Velasco.

Trece (13) honorables Senadores y Senadoras votaron SÍ aprobando la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia al Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, número 120 de 2019 Cámara. No hubo voto en contra, no hubo abstención, solamente el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo no contestó el llamado a votación. Aprobada la Proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, por favor consulte la intención de voto, del Informe de la Subcomisión que acaba de rendir la señora Ponente, Coordinadora Ponente y Coordinadora de la Subcomisión; el Título y la Pregunta de una vez Secretario. Tiene el uso de la palabra la Senadora Laura Fortich; no se le escucha.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Laura no se le escucha.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

No le dejan abrir el micrófono.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ayudémosle.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es de su conectividad señor Presidente, no es problema de la plataforma.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Aló.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, ahora sí, bien pueda Senadora.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias señor Presidente. Bueno, antes señor Presidente, quería informar que llegó una Proposición el día de hoy que no fue contemplada dentro del Informe de la Subcomisión; es una Proposición de la honorable Senadora Nadya Blel, la Proposición la hemos decidido acoger, entonces para conocimiento de toda la Comisión Séptima, voy a proceder a leerla señor Presidente, es frente al Artículo 2°, dice:

Adiciónese un párrafo al Artículo 2° de la iniciativa, le cual quedará así:

Parágrafo: En todo caso, la modalidad del trabajo alternativo virtual podrá implementarse en situaciones de normalidad, por el acuerdo de voluntades entre el trabajador y empleador, siempre que la ausencia del trabajador en las instalaciones físicas de la empresa o entidad no obstaculice su normal funcionamiento y el trabajador pueda cumplir con las funciones asignadas a distancia.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente respetuosamente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme Senadora Laura, tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente. Senadora no, esa Proposición no es para su proyecto, esa es para el Proyecto que sigue que es de trabajo alternativo, no entiendo por qué.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

No entiendo por qué me llegó esa Proposición Senadora, pero no discúlpeme señor Presidente, entonces ya tal cual está el Informe como lo presenté, no hay ninguna Proposición, qué pena con toda la Comisión.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

No, tranquila Senadora.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Iba a crear un mico.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Senador Jesús Alberto quería comentar algo?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No señor, estaba refiriéndome precisamente, cuando la Senadora Laura estaba leyendo la Proposición que correspondía al Proyecto de ley número 206 que esperamos que la Senadora la reconsidere, la Senadora Nadya Blel y podamos no aprobarlo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Jesús Alberto, proceda señor Secretario. ¿Doctor España?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión propone a la Comisión Séptima del Senado de la República que se vote en bloque los sesenta y seis (66) Artículos tal y como estaba en igual número de Informe de Ponencia en Primer Debate y son los sesenta y seis (66) Artículos que están en el Informe de la Comisión Accidental, que ha sido considerado en la sesión de hoy y que frente a tal informe el Presidente autorizó la reproducción mecánica, mientras pueda salir publicado en la *Gaceta del Congreso* en el día de hoy o más adelante. Queda constancia que se vota con el retiro del honorable Senador Jesús Alberto Castilla de su Proposición, la cual se hizo a las diez y veintidós minutos (10:22 a. m.), a las diez y veintidós minutos (10:22 a. m.) el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y queda constancia en el Acta del retiro de su Proposición al Artículo 5°, que no era todo el Artículo 5°, era solamente al numeral 6 del Artículo 5°, porque el resto del articulado quedaba igual, entonces se vota públicamente y nominal frente a los sesenta y seis (66) Artículos que tiene el informe de la Comisión de conciliación y el Título del proyecto es el siguiente:

“Por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones”, entre otras cosas la Imprenta Nacional de Colombia cada vez nos hace más pequeñita las letras y a los que ya pasamos de 60 años nos queda casi que difícil leer aún con lentes, muy pequeña la letra en la *Gaceta del Congreso* y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate, bajo esas consideraciones el Presidente ordena al Secretario de la Comisión, llamar a lista para votación pública y nominal.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente usted me permite insistir en la Constancia por favor antes de la votación es tan amable, discúlpeme.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente, no, con la mejor buena fe, con la mejor intención solicitarle a la Senadora Laura Fortich como Ponente Única, que pudiera tener en cuenta las sugerencias que le hice con relación al tema de la decisión, es solamente revisar esos contenidos, el parágrafo siguiente de la no existencia de personas jurídicas como afiliadas a las mutualistas no tiene sentido; es decir, dejo la constancia que para presentarlo en la Plenaria le pudiera echar una miradita, solamente de forma casi como para que el proyecto no vaya a tener pues cosas innecesarias; solamente eso señor Presidente, le agradezco inmensamente, disculpe usted la sugerencia Senadora Laura Fortich.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senadora Laura por favor.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias señor Presidente; no, manifestarle nuevamente al Senador Castilla, que esas sugerencias que ha realizado durante la Sesión, en esta Sesión, entre esas al Artículo 42 que recuerdo, las vamos a tener en cuenta para el siguiente Debate y solicitarles disculpas por lo sucedido con la Proposición de la Senadora Nadya; me pasó lo que nos pasó con el Secretario de que es el Proyecto número 286 y el otro Proyecto número 206 y pensé que era una forma de abrir la alternativa en tema de virtualidad también para la Asociaciones Mutuales, fue eso lo que sucedió y pues ya quedó claro, muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Laura; continúe señor Secretario con la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votación Pública y nominal al título como fue leído por el Secretario, repetimos: *por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones*. Los sesenta y seis (66) Artículos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate ante la Plenaria del honorable Senado de la República, Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Blel:

Nadya Blel vota SÍ secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ. Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Castillo Suárez vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ, Senador Castillo.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Fabián Gerardo Castillo parece que también tiene problemas de conectividad.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Voto SÍ señor Secretario. Tenemos conectividad, la conectividad está difícil para todo el territorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es todo el país.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Somos el 83 a nivel mundial con problemas de conectividad.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Bueno, pero voto SÍ, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel. Sigue desconectado de plataforma el Senador Honorio.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Motoa.

Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Señor Secretario voto SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ

Velasco Ocampo Gabriel. ¿Senador Velasco? Está conectado. ¿Senador Velasco?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco (...) Voto SÍ, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Voto SÍ, SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ningún voto en contra; no participó de la votación el Senador Honorio Henríquez Pinedo, trece (13) integrantes de la Comisión con votación pública y nominal, aprobaron el Título del proyecto como fue leído por el Secretario y está en el Informe de Ponencia que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2020; los sesenta y seis (66) Artículos tal como aparecen en el Informe rendido por la Comisión de Conciliación asignada el martes pasado y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate. Procede señor Presidente la designación de Ponentes de Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Confirmamos por favor a la Senadora Laura Blel; ve, Laura Fortich, perdón, quien lo ha hecho de manera eficiente y a quien felicitamos, lo mismo de nuevo que a la Subcomisión. Siguiendo proyecto señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado queda notificada la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez como Ponente Única para Segundo Debate; término para rendir informe de Ponencia, quince (15) días calendario contados a partir del día de mañana (un segundo señor Presidente), hacemos la anotación que este proyecto ya fue aprobado.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Laura pide la palabra.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Presidente, le pide la palabra.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí Senadora Laura? Por favor, bien pueda.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno rápidamente señor Presidente agradecerle a usted y a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión, por acompañar este proyecto de ley; igualmente agradecer a la Subcomisión Accidental, a todos los integrantes, al Senador Castilla, al Senador José Ritter PEÑA, a la Senadora Milla Romero, a

la Senadora Nadya Blel; también al Representante Henry Correal quien es el autor de esta iniciativa, también felicitarlo; y bueno aquí como les dije, estamos actualizando el ordenamiento jurídico de las mutuales y también les estamos dando la fuerza y las facultades necesarias para que aporten más a la economía del país, sobre todo en este momento que necesitamos de la reactivación económica, eso era muchísimas gracias a todos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Laura

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Señor Presidente yo también quisiera agradecer a la Senadora Laura por haber tenido en cuenta nuestras Proposiciones, que lo único que buscaron pues fue ayudar a este proyecto, enriquecer este proyecto y pedirle pues que para la Segunda Ponencia pues tener en cuenta también la solicitud que le hicimos de la Superfinanciera, para poder evitar que a futuro estas Mutuales se conviertan en, en cómo decirlo, en guardar el tema de los paga diarios o que los intereses de usura se disparen, entonces pedirle que para el Segundo Debate por favor tenga en cuenta mirar como vincular a la Superfinanciera en la vigilancia y control de estas Entidades.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Milla. Señor Secretario siguiendo proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive y honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2020, con ocho (8) Artículos, Informe de Ponencia con ocho (8) Artículos, publicado en la *Gaceta del Congreso número 962* de 2020, Ponente Única la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, no hay Conceptos de Gobierno, ni hay consideraciones de personas naturales jurídicas. Son los antecedentes registrados frente al Proyecto de ley número 206.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario, la Senadora Laura ha pedido el uso de la palabra, Laura Fortich bien pueda.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Presidente, si gracias señor Presidente, es que yo hice una solicitud de Impedimento, la radiqué en la Secretaría por favor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Efectivamente hay una solicitud de declaratoria de Impedimento de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, frente al Artículo 5° del proyecto, el proyecto tiene ocho (8) Artículos y solicita la declaratoria de Impedimento solo frente al Artículo 5° y para el resto del articulado quedaría habilitada a votar.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Dejo constancia de mi retiro señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría primero procede a dar lectura de la declaratoria de Impedimento, para después dejar la constancia del retiro de la Senadora Laura Ester Fortich.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política, los Artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, sea sometido a consideración un Impedimento para participar en la discusión y votación del Artículo 5° del **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen modalidades de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones**, al considerar que podría existir conflicto de intereses de mi persona, debido a que un familiar en segundo grado de afinidad, desempeña funciones de dirección como Representante Legal Suplente en una Caja de Compensación Familiar y en el mencionado proyecto de ley, se establece el deber a estas instituciones, de fortalecer la oferta y los canales de comunicación virtual, para brindar programas de recreación, cultura, formación y uso del tiempo libre, que fomenten la salud física y mental de los trabajadores y sus familias.

Acceptado el Impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del Artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el Acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión

debe asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Firma:

Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Solo frente al Artículo 5° señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Someta a la intención de voto señor Secretario a la Comisión el Impedimento de la Senadora Laura.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente le solicita usted a la Senadora Ponente, la orientación para votar el Impedimento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Aydeé Lizarazo, cómo considera usted que se debe votar este Impedimento.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias, nuevamente el saludo cordial, no yo pienso que este Impedimento votarlo de forma negativa, pues ya que es una ley de carácter general, entonces considero que no es pertinente el mismo, por eso considero votarlo negativo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Aydeé, bien pueda proceda señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal, la honorable Senadora Ponente Aydeé Lizarazo orienta que sea negada la solicitud de declaratoria de Impedimento, votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel vota NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Rechaza el Impedimento y vota NO.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ, fiel a su tradición.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, Senador Fabián, está desconectado de plataforma, haremos un segundo llamado, está conectado pero no responde el llamado a lista.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester:

La Secretaría deja constancia que la Honorable Senadora, al presentar su declaratoria de Impedimento frente al Artículo 5° del proyecto y ante...

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Señor Secretario voto Negativo, discúlpeme que le interrumpa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO, rechaza el Impedimento el Senador Fabián... Se retiró de plataforma antes que el Secretario procediera a dar lectura a la declaratoria de Impedimento, queda constancia en el Acta para todos los fines relacionados con los conflictos de intereses.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, sigue desconectado el Senador Honorio, segundo llamado Senador Honorio, no responde.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador López Peña José Ritter

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

NO.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Bitervo vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Secretario se me cayó la conexión, no sé lo que están votando discúlpeme.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La solicitud de declaratoria de Impedimento presentada por la honorable Senadora Laura Ester Fortich al Artículo 5° del proyecto y la honorable Senadora Ponente Única Aydeé Lizarazo orientó que sea rechazada la declaratoria de Impedimento.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

El deseo de las mujeres son órdenes para mí, voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco Vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10).

Dos (2) honorables Senadores, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto y la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, aceptaron la declaratoria de Impedimento, diez (10) honorables Senadores y Senadoras negaron la declaratoria de Impedimento al Artículo 5° del Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, presentada por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez. Dos (2) honorables Senadores no participaron de la votación, el Senador Henríquez Pinedo Honorio

Miguel, quien está desconectado de la plataforma y la Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, quien se retiró desde antes que se procediera a resolver su declaratoria de Impedimento, negada la declaratoria de Impedimento, en consecuencia rogamos a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez reintegrarse a la Sesión, aunque de todas maneras si se hubiese aceptado el Impedimento, lo era solo para el Artículo 5º y no frente al resto del articulado, rogamos, a través de su UTL que están conectados, que se reintegre, ya está reintegrada nuevamente.

También informo que nuestra Sesión, la actual Sesión tiene transmisión en directo por el canal Youtube, desde el momento mismo en que se estaba considerando la discusión del Orden del Día, más o menos nueve y veinte (09:20 a. m.) minutos de la mañana, ya estamos con transmisión en directo por nuestro canal Youtube.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la señora Ponente del Proyecto de ley número 206, la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bloqueamos los micrófonos por favor y solicitan el uso de la palabra por favor por el chat de la Comisión, para que no interrumpamos.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas, muchas gracias, quisiera preguntar ¿si se está viendo la presentación en este momento?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí está clara Senadora.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Bien, muchas gracias Presidente, bueno entonces, este es un proyecto de ley de iniciativa de mi Bancada el Partido MIRA, que en medio de esta situación que estamos viviendo en el mundo por la pandemia, nos llevó prácticamente a un alto porcentaje de la población de los trabajadores colombianos y del mundo a trabajar de manera remota desde la casa, haciendo uso de la virtualidad y en aras de continuar adelante con estas nuevas formas de estar dentro de todos esos retos que nos lleva el mundo moderno, haciendo uso de las tecnologías, pues hemos considerado presentar esta iniciativa y teniendo como antecedente pues así mismo lo establecido por el Gobierno nacional en su momento, de los Decretos de Emergencia y llevando prácticamente ya de esta manera a un nuevo orden laboral a hacer uso de estas formas de trabajo, entonces queremos que el trabajo alternativo virtual se considere en medio de nuestro proceder o nuestro actuar laboral, como esa manera de poderle hacer frente también a

todas esas exigencias, vuelvo y reitero del mundo moderno.

Así las cosas Presidente, este proyecto consta de ocho (8) Artículos, pero como lo manifestaba anteriormente, tiene unos antecedentes que según la encuesta hecha en septiembre por la ANDI y el Ministerio de Trabajo relativo al impacto de la pandemia y las dinámicas laborales, indicaron que el 86,7% de los encuestados tuvieron la casa como lugar principal de trabajo; que las jornadas laborales en el marco de la pandemia han sido en un promedio, mayores a 8 horas diarias de trabajo, según el 57,7% de los encuestados; que el 61% de las mujeres y el 53,2% de los hombres han visto aumentadas sus jornadas de trabajo, respectivamente; que el 36,8% de los encuestados aseguraron que no estaban realizando actividades como atender citas médicas, atender tratamientos de cuidado, ejercitarse, meditar y hacer actividades espirituales entre otros, eso quiere decir que les estaba llevando o demandando en gran manera estas labores en el trabajo en casa.

Resultados de la encuesta, siguiente, siguiente, en mayo de 2020 se informó que en Colombia había cerca de 6 millones de personas laborando desde la casa, el 96% de las Organizaciones en Latinoamérica recurrió al trabajo en casa durante la pandemia, haciendo uso en su mayor parte de los medios virtuales, en el mes de julio de 2020 donde se calculó un incremento de un 385% del trabajo realizado fuera de las instalaciones de la sede normal de trabajo y se advertía que una mala práctica en este ámbito podría causar problemas de salud, especialmente asociadas a lesiones óseas o musculares.

El 42,3% siente que desde la casa está trabajando más, porque las jornadas laborales se hacen más extensas y el 23% asegura que simultáneamente tiene que atender tanto tareas del hogar, como sus mismas responsabilidades laborales.

Una Circular, la 021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo, estableció que el trabajo en casa como situación ocasional, temporal y excepcional, no presenta los requerimientos necesarios para el teletrabajo y que se constituye como una alternativa viable y ajustada al ordenamiento.

La Circular 41 del 2 de junio de 2020 del Ministerio del Trabajo, dictó unos lineamientos básicos sobre el trabajo en casa, es decir, en medio de todas estas situaciones, el Gobierno nacional a través del Ministerio del Trabajo, fue dictando unas medidas a través de Circulares.

Este proyecto de ley tiene un objeto y este objeto es promover, aquí tenemos la palabra modalidad, pero más adelante les voy a hacer mención sobre la misma, la modalidad del trabajo virtual como un mecanismo alternativo para que el trabajador desarrolle sus funciones o sus labores, mediante el uso de las tecnologías, sin que se modifiquen las condiciones de trabajo inicialmente pactadas y aquí hay que hacer una anotación y es que este trabajo en

casa o trabajo virtual alternativo es muy diferente al teletrabajo que está establecido en la Ley 1221, la aplicación dice que cuando se daría esta forma de trabajo virtual alternativo, sería en situaciones de riesgo o excepcionales, relacionado con la salud pública, el orden público o fuerza mayor, que no permitan al trabajador la ejecución de esas labores de manera presencial desde su sitio habitual de trabajo y señalar que esta sería una forma de trabajo de manera alternativa u ocasional de acuerdo a esa situación excepcional que se pueda presentar.

El proyecto considera garantías de derecho a temas como la desconexión, a temas como la intimidad laboral, la inviolabilidad de las comunicaciones, el auxilio digital, la seguridad en el trabajo que ya vamos a ver.

Entonces esos derechos de los trabajadores en la modalidad de trabajo alternativo virtual, cuando hablamos que hay unas garantías en materia de desconexión, quiere decir que no tener contacto con herramientas tecnológicas relacionadas con su ámbito laboral, después de culminada la labor ordinaria de trabajo o en sus horas de descanso, como es el tema de la hora del almuerzo, respecto al tiempo de descanso diario de las personas y de sus familias, es decir, que se le garantice esa desconexión al trabajador en esos horarios que son propios de él y de su familia.

Una garantía de tener la intimidad laboral, es decir que haya una confidencialidad en el uso de datos o la información personal de este trabajador, sin importar que el dispositivo que esté usando o la nube donde se esté almacenando, sean provistos por parte del empleado.

Hablamos también de la inviolabilidad de las comunicaciones, son comunicaciones que transmitan, que reciban de forma seguro y libre de interceptaciones, eso se debe garantizar por parte de su patrono al empleado.

Y estamos hablando también del auxilio digital, que el Gobierno nacional en medio de la emergencia así lo señaló y que es, el reconocer el valor establecido para los trabajadores, el auxilio de transporte, como auxilio digital y quienes son los que tienen derecho, quienes hoy tienen derecho a ese auxilio de transporte, que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales no aplican de manera simultánea, es decir o se le da el auxilio de transporte o se le da el auxilio digital, uno de los dos, pero aquí como la persona no tiene que trasladarse o desplazarse desde su sitio habitual de residencia hacia el sitio de trabajo, sino que permanece en casa, se le debe garantizar entonces ese auxilio que era de transporte, como un auxilio digital como en el momento se está haciendo en medio de la emergencia para estos trabajadores.

Se concede igualmente la seguridad en el trabajo, por eso hablamos de la competencia que tienen las ARL y el Ministerio del Trabajo que harán esos procesos o procedimientos para asegurar la higiene, la salud mental y la seguridad en el trabajo, vimos

las estadísticas que acompañan esta exposición, que un porcentaje de los trabajadores que están en casa realizando, han presentado problemas de salud, más que todo en problemas óseos o musculares, porque no tienen pues esas condiciones propias que podrían tener y darle esas garantías en su sitio de trabajo, como un escritorio, como una silla apropiada, por eso entonces vinculamos a las ARL, pero también a las Cajas de Compensación Familiar, para que se fortalezca esa oferta a través de canales de comunicación virtual, para promover la salud física de los trabajadores y sus familias.

Teníamos un Artículo que hace vinculante también en materia de contingencias pues de la virtualidad, para el tema educativo, pero este Artículo lo vamos a retirar, lo vamos a suprimir por sugerencia del Senador Honorio, pero también porque tuvimos una conversación previa con el Ministerio de Educación y nos hacían ver la necesidad de retirar este Artículo y ya serían ellos como los competentes del plan mejor más adelante a reglamentar sobre la materia, por eso no me detengo en este.

El proyecto consta de ocho (8) Artículos incluida la vigencia, el objeto, el trabajo alternativo virtual donde lo define, el auxilio digital, los derechos digitales como la desconexión, la intimidad laboral, la inviolabilidad de las comunicaciones, un Artículo 5° que habla sobre la seguridad en el trabajo, el Artículo 6° lo estaríamos suprimiendo, el Artículo 7° habla de la reglamentación y el 8° habla de la vigencia y derogatorias.

Esta Ponencia señor Presidente, yo solicito de manera especial, respetuosa, para que se vote de manera positiva Presidente, pues toda vez que brinda garantías, pero no sin antes manifestar Presidente, que hemos tenido una reunión previa con el Ministerio del Trabajo, si bien como lo manifestó el Secretario, no ha llegado un Concepto por parte del Gobierno nacional, nosotros tuvimos la Bancada, una previa reunión con el Ministerio del Trabajo, con la Viceministra de Relaciones Laborales, donde nos manifestaba hace dos semanas atrás que ellos ya tenían el Concepto redactado y nos ampliaban o nos adelantaban sobre el mismo y nos hacían las sugerencias como eliminar la palabra, toda vez que el Estatuto del Trabajo, el Código Sustantivo perdón, establece ya unas modalidades, que es la modalidad del trabajo definitivo o a término fijo o por obra y en este caso lo que estamos adoptando es una forma o una alternativa para hacer ese trabajo virtual y más o menos considerándolo como está el teletrabajo como una forma que se utiliza para desarrollar también varias labores y por eso nos sugerían quitar o suprimir la palabra modalidad, ante esa sugerencia que nos hace de manera verbal el Ministerio del Trabajo, nosotros hemos presentado una serie de Propositiones que modifican el articulado, eliminando ese término de modalidad y por eso que tanto el Título como los diferentes Artículos que tiene que ver en la materia, le hemos hecho esas modificaciones previamente haberse radicado las mismas, estas modificaciones están en

el Título, en el Artículo 1º, el Artículo 2º Presidente y Secretario y honorables Senadores, recogimos una Proposición, un sentir de la Senadora Nadya, como de la Senadora Milla y donde le agregamos en ese Artículo la frase, o por mutuo acuerdo entre el empleador y el trabajador, si bien estamos estableciendo que el trabajo virtual es una forma de organización de trabajo y que podría implementarse en situaciones de riesgo, por salud pública o por orden público o por situaciones de fuerza mayor, recogimos ese sentir también de la Senadora Nadya y de la Senadora Milla y presentamos una Proposición entre las tres, donde le agregábamos la frase, o por mutuo acuerdo entre el empleador y el trabajador, eso va en el Artículo 2º.

El Artículo 3º tiene también esa modificación, donde le quitamos la frase, bajo la modalidad, haciendo uso de la sugerencia que nos hacía la Viceministra de Relaciones Laborales.

De igual manera en el Artículo 4º la Senadora Nadya en el día de hoy, perdón la Senadora Milla en el día de hoy ha radicado una Proposición, una Proposición que acogemos también.

El Artículo 5º tiene el tema de una modificación también, donde le eliminamos la palabra modalidad, tanto en el Artículo como en el párrafo.

En el Artículo 6º, es la Proposición que tiene que ver con la extracción en el tema de educación, tuvimos una reunión con el Ministerio de Educación, ellos hicieron llegar tengo entendido un Concepto, pero previa conversación con ellos y el Senador Honorio había presentado en el mismo sentido una Proposición de suprimir este Artículo 6º, lo cual hemos acogido.

Y en el Artículo 7º, hay una Proposición también de la Senadora Nadya, la cual ha sido avalada, ese Artículo 6º habla de la reglamentación, pero lo habíamos dejado de manera general, que sería el Gobierno quien reglamentara, pero la Senadora Nadya en su Proposición es más precisa, cuando dice que esa reglamentación estará en cabeza del Ministerio del Trabajo y en coordinación con el Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones.

Y el Artículo 8º, pues es el Artículo de la vigencia.

Así las cosas redondeando Presidente, le solicitaría pues poner en consideración el Informe con que termina la Ponencia para que sea votado y luego pues el articulado acogiendo las Proposiciones realizadas en cada uno de los Artículos Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Aydeé, señor Secretario por favor lea la Proposición con que termina...

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente puedo hacerle una pregunta a la Senadora por favor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda Senador Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente, es que escuché a la Senadora Aydeé haciendo mención de las Proposiciones, nosotros radicamos una Proposición y yo quisiera escuchar cuál es la opinión que tiene la Senadora Aydeé antes de votar la Ponencia, el Informe de Ponencia señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Aydeé por favor, para que le respondamos al Senador Castilla.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Senador Jesús Alberto Castilla, que pena pero no tengo en el momento esas Proposiciones, Secretario usted me ayuda porque no me las hicieron llegar o si nuestra Asistente que está conectada Charito, me podría decir si llegaron, porque no las tengo Senador qué pena.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces nos quedaría faltando solamente esa sola Proposición, señor Secretario bien pueda ¿usted la tiene?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Estoy haciendo la verificación acá con la persona que me apoya en mantener las cuentas abiertas, me está informando que no tenemos registrada la Proposición del Senador Castilla, la Senadora Aydeé también informa que no tiene conocimiento de la Proposición, yo le ruego al Senador Castilla que nos informe a través de qué medio la envió y cuándo y hora.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Jesús Alberto Castilla bien pueda por favor, no nos aparece la Proposición.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor Secretario voy a verificar con mis compañeras de la Oficina a ver si se radicó o no la Proposición, es en el sentido de poder presentar un Artículo Nuevo, que cuando usted lo considere señor Presidente, si me puede permitir argumentarlo lo haría con gusto, pero voy a verificar con mis compañeras de trabajo, si se radicó la Proposición que habíamos trabajado.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien Senador Jesús Alberto Castilla rápidamente, por qué no vamos adelantando Senador Castilla y sustente de qué se trata su Proposición mientras aparece.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, Senadora Aydeé, compañeras y compañeros, estoy proponiendo un Artículo Nuevo y como este proyecto busca establecer la modalidad de trabajo alternativo virtual, sería muy interesante que cuando el trabajador ejerza las labores bajo esta modalidad, el empleador debe garantizar las herramientas necesarias para que se pueda llevar adelante las funciones y el mantenimiento de las respectivas herramientas que usa el trabajador, incluye aquí una preocupación, en el trabajo virtual alternativo se está contratando la persona, pero la persona está colocando la internet, la persona está colocando la energía eléctrica, todo eso que antes funcionaba en las instalaciones de la empresa, lo que estamos proponiendo es que efectivamente la instalación de internet y el consumo de energía tenga un traslado de costos al empleador, a mí me parece que es lo menos, porque si no aquí hay un aporte mayor que hace el trabajador cuando ejerce la actividad laboral desde su vivienda o desde otro lugar que no es el edificio o lugar donde funciona la empresa y esa misma Proposición plantea que cuando falle la conectividad o cuando falle el fluido eléctrico, el trabajador no vaya a perder, a perder los derechos de la remuneración a que tiene lugar su trabajo, porque es algo que ocurre sin responsabilidad del trabajador, de manera que eso es lo que estoy planteando, en conclusión señor Presidente, que los costos de conexión y de energía eléctrica de quien ejerce un trabajo alternativo y virtual sean cubiertos por el empleador y que no haya razón cuando se pruebe que la conectividad no existe o no haya fluido eléctrico, para que se vulnere derechos al salario al trabajador o la trabajadora, esa es una situación esencial, fundamental que está ocurriendo y que nos ocurre a nosotros aquí, hay algunas veces en que uno pierde conectividad como Congresista, no puede participar de la votación, no puede quizá registrar a tiempo su presencia y eso no va a tener unas implicaciones como ausentismo en el Congreso, me parece a mí que hay que trasladar eso también a trabajadoras y trabajadores y hay que encontrar la manera de poder probar, que no es una culpa del trabajador y que por lo tanto no pierde derechos laborales como garantía de salario. Era eso señor Presidente solamente, es un Artículo Nuevo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador, pero recuerde que hay que estar radicada, no ha sido radicada aún Senador Castilla. Senadora Aydeé Lizarazo por favor su opinión, para que ganemos tiempo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente y Senador Castilla, usted tiene toda la razón, porque hemos escuchado ese tipo de preocupaciones de parte de los trabajadores, a ver por un lado por eso establecemos el auxilio de conectividad, el auxilio de transporte que viene

recibiendo ese trabajador que devenga hasta dos salarios mínimos, lo continúe recibiendo ya bajo la figura o el nombre de auxilio de conectividad, eso le permite pues a la persona ayudarse económicamente para todo este tipo de tener ese plan o esa conectividad en su casa.

Frente a los equipamientos de pronto computadores y demás, pues esa es una alternativa que podría entrarse a acordar entre las partes, tanto el empleador como el trabajador, pero yo le solicitaría Senador, que dejáramos la Proposición, la evaluamos con el Ministerio del Trabajo, como hemos venido haciendo estas conversaciones conjuntas, para que ellos nos den también su opinión, porque lo que usted manifiesta que quede en riesgo de pronto a perder el trabajo, yo consideraría que no, puesto que este es un derecho ya adquirido que tiene el trabajador, pero como hay un Artículo donde se establece al final, propuesto por la Senadora Nadya, que el Ministerio del Trabajo entra a reglamentar, así como el Ministerio de las TIC, este podría ser uno de esos aspectos a considerar dentro de esa reglamentación para brindarle mayor seguridad al trabajador, si usted considera Senador, podríamos dejar su Proposición, si llega en el transcurso y la hablamos con el Ministerio, tanto de las TIC como del Trabajo y lo contemplamos para la Ponencia para el Segundo Debate, con todo respeto yo hago ese pacto con usted Senador, de abrir el diálogo para que quede bien sustentada y bien redactada la misma Proposición y de pronto y no hacerlo ahorita aquí sobre la marcha a las carreras.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno Senador Jesús Alberto qué opina para dejarla con el compromiso de la Senadora Aydeé, para Segundo Debate, bien pueda Senador Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Bueno gracias señor Presidente, aprovecho la oportunidad para decirle a la Senadora Aydeé y a toda la Comisión, yo no tengo problema, voy a dejarla como Constancia para que en la elaboración de la Ponencia para Segundo Debate sea tenida en cuenta, pero quisiera aprovechar señor Presidente para anunciarle al país como Polo Democrático Alternativo nosotros creemos que si se va a hablar de una reforma laboral, debería abordarse el contenido completo y la discusión, eso en alguna oportunidad lo planteé en la Comisión, frente a los que es una reforma laboral o una reforma pensional en su momento a eso nos referíamos, debe darse de manera abierta al país y no estar tomando decisiones como gota a gota que es lo que hemos venido haciendo, por esa razón es que yo creo que vamos a hacer el trabajo virtual como una condición que se va a quedar permanente en el tiempo y no solamente como una manera excepcional, yo anuncio que no podré acompañar este proyecto de ley señor Presidente, por esas razones, porque creo

que deberíamos o cuando se discuta abiertamente una reforma laboral con todos los contenidos, pero estamos tomando decisiones como de manera parcelada no, por partecitas y entonces le agradezco a la Senadora Aydeé poder tener en cuenta la Proposición bien para el beneficio de trabajadoras y trabajadores y anuncio así mi decisión de voto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Jesús Alberto Castilla, señor Secretario, así las cosas proceda a leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y someterla a votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decreta y declara cerrada la discusión, las intervenciones de los integrantes de la Comisión Séptima, frente a la sustentación de la Ponencia realizada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos con relación al proyecto de ley que nos ocupa, pido un segundo por favor mientras ubico acá la Proposición en la *Gaceta del Congreso*, no sé si es que hay un error acá en la *Gaceta del Congreso*, pero pido un minuto Presidente por favor.

Señor Presidente y Honorables Senadores de la Comisión Séptima, es que ya anteriormente les dije que el tamaño de la letra en la *Gaceta del Congreso* lo hacen cada vez más pequeño, que genera demasiada dificultad para leer,

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Es que usted también está cada vez más mayor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, es que cada día que pasa ya cuando uno pasa de 60 años, pero el tamaño de la letra es cada vez más pequeño en la *Gaceta del Congreso* y eso que la tenemos impresa en tamaño oficio.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Necesita actualizar las gafas.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Fume más, fume más Secretario fume más.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Aulo.

En la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2020, de fecha lunes veintiuno (21) de septiembre de 2020, aparece el numeral 9 la Proposición siguiente:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, Título: *por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras*

disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia positivo.

Atentamente,

Aydeé Lizarazo Cubillos, Ponente Única

Senadora de la República

Partido Político MIRA

Es la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que a las once y veintitrés (11:23 a. m.) de la mañana, hace exactamente seis (6) minutos, fue que se recibió vía correo electrónico, la Proposición del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar sobre Artículo Nuevo y está formalmente radicada y él manifestó que no tenía obstáculo en que quedara como constancia, pero yo le solicitaría al Senador Castilla que formalmente exprese que retira la Proposición, porque no puede quedar como Constancia si no la retira.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Jesús Alberto Castilla, por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy bien señor Presidente, para cumplir con la formalidad establecida en la ley y como lo ha planteado el señor Secretario y dejando la intención, aceptando el compromiso de la Senadora Aydeé también, de poderlo revisar para que en la Ponencia de Segundo Debate pudiera llevar o tener en cuenta esta expresión, señor Secretario retiro la Proposición presentada como Artículo Nuevo al Proyecto de ley número 206 de 2020, así que proceda de conformidad entonces señor Presidente, gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario proceda a consultar la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, con votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla votó NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, Castillo Suárez Fabián Gerardo, me figura desconectado el Senador Fabián.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, registra desconectado.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Milla tiene el micrófono abierto.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Bitervo vota SÍ.

El Senador Castilla está enviando un informe señor Presidente por el chat de grupo, pidiendo excusas porque se debe retirar, queda constancia en el Acta que a las once y treinta y dos (11:32 a. m.), el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto se retira de la Sesión, a las once y treinta y dos (11:32 a. m.).

Seguimos con la votación:

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ, gracias.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11) votos. Un (1) voto negativo para la Proposición al Proyecto de ley número 206, del Senador Castilla

Salazar Jesús Alberto; once (11) votos aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, la Proposición leída por el Secretario y que aparece en la *Gaceta del Congreso* número 962. Dos (2) honorables Senadores y Senadoras, dos (2) Senadores no votaron porque están desconectados de la plataforma, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo y Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

La Comisión Séptima del Senado de la República aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2020.

Señor Presidente antes que usted prosiga, como quiera que ya la honorable Senadora Aydeé Lizarazo hizo la sustentación de la Ponencia, hizo referencia a las Proposiciones, la Secretaría registra acá Proposición Modificativa de la Senadora Aydeé al Artículo 1º; dos (2) Proposiciones al Artículo 2º, una solamente del párrafo de la Senadora Nadya y otra colectiva de la Senadora Milla, Nadya y Aydeé frente al inciso del Artículo 2º; una Modificativa de la Senadora Aydeé al Artículo 3º con respecto al párrafo; una al Artículo 4º Modificativa de la Senadora Milla que es a todo el Artículo; una Modificativa de la Senadora Aydeé al párrafo primero; una Supresiva de la Senadora Aydeé, de eliminar todo el Artículo 6º; una de la Senadora Nadya, Modificativa del Artículo 7º, solamente queda sin Proposición Modificativa el Artículo 8º que es la vigencia y hay una Proposición Modificativa al Título, de la Senadora Aydeé.

Yo rogaría con todo respeto que lo que se acoja o cómo van a quedar los Artículos, aceptadas o rechazadas las Proposiciones Modificativas y Supresivas, que sean enviadas de nuevo a la Secretaría, para que puedan ser leídas de cómo es que real y efectivamente se van a votar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, es para hacer una aclaración, esta mañana yo desde mi equipo de trabajo, se envió una comunicación a la Secretaría donde dejamos constancia del retiro de la Proposición del Artículo 2º, porque suscribimos una Proposición conjunta con la Senadora Milla Romero y la Senadora Aydeé Lizarazo entonces por lo tanto la Proposición que presenté al Artículo 2º esa yo la retiré Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora. Senadora Aydeé, ¿necesita un receso de cinco minutos para que mande el articulado cómo va a quedar, con las Proposiciones aceptadas?

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Secretario, si usted considera que en un receso lo podemos hacer para tener mayor claridad, con

todo el gusto, aunque pues usted ya lo manifestó vamos a modificar sí prácticamente todo, porque es que el Ministerio del Trabajo nos hace la recomendación de quitar la palabra modalidad y esa palabra prácticamente está en todos los Artículos, si, entonces por eso si veíamos esos ajustes desde el mismo Título, con usted considere Secretario que sea la forma más fácil y efectiva de hacer la claridad, usted me dirá si se le envía el articulado ya con todas las modificaciones, así lo haremos, ya lo tenemos listo prácticamente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Envíelo por favor, envíelo para que el Secretario lo tenga cómo quedan los Artículos y poder someterlos a votación en bloque por favor Senadora Aydeé.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A excepción señor Presidente del Artículo 6º, donde la Proposición es Supresiva, permítame porque está diciendo que se elimine el Artículo 6º, entonces las Proposiciones Supresivas se votan primero que todos los demás Artículos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Aydeé, necesita cinco minutos, bien pueda.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente así es, el Artículo 6º hay una Proposición de eliminar ese Artículo, tanto presentó la Proposición el Senador Honorio como de mi parte igualmente, acatando la sugerencia que nos hiciera el Ministerio de Educación, entonces sí hay necesidad de votar este Artículo aparte por ser Supresiva, lo hacemos y mientras tanto ya le va a estar llegando a Secretaría el articulado como ha quedado con todas las modificaciones Secretario.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, muy bien así ganamos tiempo, señor Secretario someta a consideración la Proposición del Artículo 6º, Supresiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al Artículo 6º Supresiva.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, se retiró de la Sesión y así lo informo.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota SÍ señor Secretario, Presidente excusas es que estoy en carretera con muy mala señal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lizarazo Cubillos Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

López Peña José Ritter vota SÍ, el Senador Honorio votó SÍ, la Senadora Aydeé votó SÍ.

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Voto SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Doce (12) honorables Senadores y Senadoras votaron SÍ a la supresión del Artículo 6º que está en el articulado para Primer Debate al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, no hubo voto en contra; no votaron el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo que está desconectado de la plataforma y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, quien manifestó desde las once y treinta y dos (11:32 a. m.), que se retiraba de la Sesión.

La Comisión Séptima del Senado de la República aprobó la supresión del Artículo 6º del Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado.

Entonces la ordenación Senadora Aydeé con todo respeto, pues se hace con base en la numeración que estaba en el proyecto, en la Ponencia y la supresión del Artículo 6º, ya se encargaría la Secretaría de reordenar el articulado, porque o si no nos prestaríamos a confusión, el Artículo 1º sigue siendo el 1º; el 2º el 2º; el 3º el 3º; el 5º el 5º, todos con su misma numeración por favor.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Cubillos:

Así es Secretario, Presidente excúseme, ya le acabamos de enviar entonces al correo el texto, incluso con la numeración, ya no son ocho (8)

Artículos sino siete (7) Artículos, (sin audio) y Secretario también incluido el Título que fue también sugerida la modificación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda señor Secretario si ya llegó el texto ya conciliado, aclarado con todas las Proposiciones que se aceptaron, el Artículo que se suprimió, el Título que se modificó, bien pueda señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Apenas acaba de llegar y se está reenviando al correo, yo le pido por favor Presidente que me dé el tiempo prudencial, porque apenas acaba de recibirse el correo y hay que reenviarlo a las cuentas de correo de todos los integrantes, para que en cumplimiento del principio de publicidad se pueda afirmar por la Secretaría que sí conocen el texto y de igual manera, pues yo le ruego a la Senadora Aydeé que me envíen el articulado con firma porque lo que se acaba de recibir no tiene firma.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Correcto, Secretario por favor Angélica enviarlo con firma.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Decretamos un receso de cinco (5) minutos, mientras el Secretario hace lo pertinente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once cuarenta y cuatro (11:44 a. m.), el Presidente autoriza un receso de cinco (5) minutos mientras se recibe con firma el texto como la honorable Senadora Ponente acoge o rechaza las distintas Proposiciones que hubo frente al articulado, incluyendo el Título, el único Artículo que no tenía ninguna Proposición Modificativa, era el Artículo 8° que correspondía a la vigencia, que ahora pasa a ser el Artículo 7° y el Artículo 6° con Proposición Supresiva que se eliminó y por eso el proyecto ahora quedará con siete (7) Artículos, pero toca leerlos o el Presidente presenta a consideración que todos los Senadores conocen el articulado tal como se va a votar y un receso de cinco (5) minutos mientras recibimos con firma de la Senadora Aydeé.

RECESO

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente se cumplieron los cinco (5) minutos, pero me está informando acá mi equipo de apoyo que el texto solicitado por el Secretario con firma de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo nos llegó en un formato poco convencional y tenemos que hacerle la conversión al texto convencional.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Hay Dios mío bendito por Dios.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Antes de imprimirlo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, entonces Senadora Aydeé.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un minuto más mientras lo reenviamos Presidente, porque es que está en un formato no convencional.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente ya el texto se está enviando, yo ruego que para garantizar que no haya ninguna posibilidad de que alguien pueda demandar el texto aprobado, que por qué no se conoció, que por qué no lo leyeron, se le permita al Secretario, leer el texto recibido ya con firma de la Senadora Aydeé, si usted lo autoriza Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda Secretario a leerlo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Título del proyecto, *por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.*

ARTÍCULO 1° OBJETO.

La presente ley tiene por objeto promover el trabajo alternativo virtual, para que el trabajador desarrolle sus funciones o labores, mediante el uso de tecnologías, sin que se modifiquen las condiciones de trabajo inicialmente pactadas.

ARTÍCULO 2° TRABAJO ALTERNATIVO VIRTUAL.

El trabajo alternativo virtual, como forma de organización del trabajo, podrá implementarse en situaciones de riesgo por salud pública, orden público, por situaciones de fuerza mayor que no le permita al trabajador la ejecución de labores de manera presencial, o por mutuo acuerdo entre empleador y trabajador.

ARTÍCULO 3° AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL.

Cuando el trabajador desarrolle sus funciones o labores mediante trabajo alternativo virtual, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte, como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales no aplican de manera simultánea.

Parágrafo. El presente Artículo no aplica para los Teletrabajadores, quienes se seguirán rigiendo

por las disposiciones contenidas en la Ley 1221 de 2008, o la norma que la modifique o adicione.

ARTÍCULO 4° DERECHOS DIGITALES.

Todos los trabajadores tendrán derecho a:

a) Desconexión. Es el derecho que tiene todo trabajador y empleador de acuerdo con la modalidad y naturaleza de la relación laboral pactada, de no tener contacto con herramientas tecnológicas relacionadas con su ámbito laboral, por fuera de la jornada laboral pactada. Respetando así el tiempo de descanso diario personal y familiar, las licencias, vacaciones y permisos. El empleador continuará reconociendo el trabajo suplementario o de horas extras a sus trabajadores, cuando aplique de acuerdo a las condiciones de trabajo inicialmente pactadas y las disposiciones vigentes que regulen la materia.

b) Intimidación laboral. Con independencia a la naturaleza de la relación laboral, tanto empleados como empleadores deberán garantizar el derecho a la confidencialidad en el uso de datos o información personal, sin importar que el dispositivo o nube de almacenamiento sean provistos por el empleado, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normatividad vigente sobre protección de datos, o las cláusulas de confidencialidad pactadas entre las partes.

c) Inviolabilidad de las comunicaciones. Todos los trabajadores tienen derecho a que sus comunicaciones, se transmitan y reciban de forma segura y libre de interceptaciones salvo en los casos contemplados en la ley, los pactos celebrados entre las partes o cuando la comunicación esté relacionada estrictamente con asuntos laborales o la información sea propiedad del empleador. En todo caso se respetará el derecho a la intimidad del trabajador.

Parágrafo 1. El empleador deberá formular e implementar una política interna en conjunto con sus trabajadores, con el fin de definir las condiciones para la aplicación y ejercicio del derecho a la desconexión, intimidación laboral e Inviolabilidad de las comunicaciones, uso razonable de las herramientas, y las acciones de sensibilización sobre la disposición.

Parágrafo 2. El empleador y el trabajador podrán llegar a acuerdos de flexibilidad de horarios, que les permitan conciliar la vida laboral y personal.

ARTÍCULO 5° SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Las administradoras de riesgos laborales en coordinación con el Ministerio del Trabajo, deberán adoptar los procesos y procedimientos pertinentes para asegurar con cargo a las administradoras las normas relativas a higiene, salud mental y seguridad en el trabajo.

Las administradoras de riesgos laborales deberán elaborar una guía para la prevención y actuación ante situaciones de riesgo que se llegaren a presentar con motivo del trabajo alternativo virtual.

Parágrafo 1. Cuando se adopte el trabajo alternativo virtual, el empleador deberá informar a la Administradora de Riesgos Laborales, para que

se adopten las acciones necesarias para asegurar la higiene, la salud mental y seguridad del empleado.

Parágrafo 2. Las Cajas de Compensación fortalecerán la oferta y los canales de comunicación virtual, para brindar programas de recreación, cultura, formación y uso del tiempo libre; que fomenten la salud física y mental de los trabajadores y sus familias.

ARTÍCULO 6° REGLAMENTACIÓN.

El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Trabajo y en coordinación con El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de sus competencias, dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente ley, reglamentará lo pertinente para el cumplimiento de esta.

ARTÍCULO 7° VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el *Diario Oficial*, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el articulado que se sometería a votación señor Presidente, si así usted lo ordena.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿El Título ya lo leyó Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Fue el primero que leí señor Presidente, Título: *por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se le quitó de lo que estaba en el proyecto original la expresión, establece la modalidad.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor señor Secretario consulte la intención de voto del articulado que usted acaba de leer, el Título y la pregunta de una vez por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, para votación en bloque, el Título como ha sido leído por el Secretario y como aparece en el texto del articulado ya conciliado que envió la Senadora Ponente, los siete (7) Artículos, partiendo de que ya se suprimió el Artículo 6° del articulado que aparecía en el Informe de Ponencia para Primer Debate, lo cual fue aprobado y en consecuencia el proyecto quedaría con siete (7) Artículos porque no hay Artículos Nuevos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate en la Plenaria del Senado de la República:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador Castilla se retiró y así lo informó y así queda constancia en el Acta, a las once y veintidós (11:22 a. m.).

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, desconectado.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, le haremos un segundo llamado, parece que se está conectando nuevamente.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, el Senador Motoa informó por el chat de grupo que se retiraba a las doce en punto (12:00 m.) señor Presidente, no sé si estará conectado todavía, informó por el chat de grupo que se retiraba a las doce en punto (12:00 m.) y que con todo respeto le solicitaba al señor Presidente que el proyecto siguiente que es el número 203, en el cual él funge como Ponente, que sea aplazado y se le dé prelación en el próximo Orden del Día, entonces el Senador Motoa retirado.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino, Simanca Herrera Victoria Sandino, no está conectada.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Segundo y último llamado de votación al Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota SÍ señor Secretario si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10). Ningún voto en contra, diez (10) votos a favor del Título como fue leído por el Secretario; los siete (7) Artículos como fueron leídos por el Secretario y el deseo de la Comisión, que el Proyecto de ley número 206 pase a Segundo Debate a la Plenaria del Senado, no hubo votos en contra, no hubo abstenciones, pero no votaron cuatro (4) honorables Senadores, Jesús Alberto Castilla Salazar, que se retiró de la plataforma once y veintidós (11:22 a.

m.) y pidió permiso para retirarse; el Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, que está desconectado de la plataforma, tiene problemas de conectividad igual que lo había tenido el Senador Honorio; el Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, quien a través del chat de grupo informó que se retiraba antes de las doce (12:00 m.) y pedía que se le aplase el proyecto siguiente en el Orden del Día y la Senadora Victoria Sandino, que también está desconectada de la plataforma.

La Comisión Séptima del Senado de la República señor Presidente, aprobó el Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado en Primer Debate, procede la designación de Ponentes para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, ratificamos pues como Ponente a la Senadora Aydeé Lizarazo y le damos el uso de la palabra para que cierre.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Cubillos:

Gracias Presidente, de verdad que avanzamos mucho el día de hoy con este proyecto para Segundo Debate, agradezco a todos los honorables Senadores, a la Senadora Nadya, a la Senadora Milla, al Senador Honorio, al Senador Castilla sobre las Proposiciones y sugerencias realizadas y seguiremos para el Segundo Debate haciendo los ajustes correspondientes, muchísimas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted. Señor Secretario, teniendo en cuenta que el siguiente proyecto el señor Ponente Carlos Fernando Motoa ha tenido que retirarse, procedamos con el siguiente, el número 155.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría le informa a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, que en estrado ha sido designada Ponente para Segundo Debate, al Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, término máximo para rendir el Informe de Ponencia, quince (15) días calendarios, calendario perdón en singular, contados a partir del día de mañana y el Proyecto de ley número 203 se aplaza por solicitud del honorable Senador Ponente, quien pidió permiso para retirarse de la Sesión.

Procede el **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, Título: *por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer*, proyecto de la iniciativa de los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara, la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive y la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez. Proyecto de ley publicado en la **Gaceta del Congreso** número 617 de 2020, consta de once (11) Artículos. Informe de Ponencia consta de

once (11) Artículos y está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 930 de 2020. Ponente Única Primer Debate Senado, honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos. Frente a este proyecto de ley no se registra que se haya recibido Conceptos del Gobierno, a través de ninguno de los Ministros, ni de los institutos descentralizados; tampoco se han recibido observaciones ciudadanas de personas naturales y jurídicas.

Sí señor Presidente antes que se prosiga, la Secretaría informa que se recibió una solicitud de declaratoria de Impedimento de la honorable Senadora Milla Patricia Romero, la cual tiene prelación antes que se continúe con el trámite del proyecto y manifestación de Impedimento dice así:

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Tengo una pariente en segundo grado de consanguinidad y mi cónyuge, en actual tratamiento y cuidados post cáncer.

Repito el motivo de la declaratoria de Impedimento:

Tengo una pariente en segundo grado de consanguinidad y mi cónyuge, en actual tratamiento y cuidados poscáncer.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, proceda a colocar a consideración el Impedimento de la Senadora Milla. Senadora Aydeé Lizarazo como Ponente, cómo recomienda votar este Impedimento.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente, como el caso de la Senadora Milla hay cientos, miles, millones en el país (sin audio) de eliminar tantas barreras y de generar mayores garantías para las personas que padecen cáncer y como es una norma de carácter general, solicitaría de manera respetuosa que se negara el Impedimento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Aydeé. Proceda señor Secretario a consultar la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará señor Presidente, votación pública y nominal, la orientación de la honorable Senadora Ponente es negar la declaratoria de Impedimento, porque no encaja en los tipos que sí motivarían una aceptación del mismo:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, Senadora Nadya no responde, haremos un segundo llamado.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, informó a las once y veintidós (11:22 a. m.) que se retiraba.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, está desconectado de la plataforma.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, Fortich Sánchez Laura Ester, no responde.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, no responde.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota NO, negativo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador López Peña José Ritter

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario que pena, me puede registrar mi voto, negativo voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Más adelante haremos un segundo llamado Senador Honorio con todo respeto.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, retirado de la plataforma, informó que se retiraba a partir de las doce (12:00 m.).

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia, está retirada de la plataforma, porque se evacúa su declaratoria de Impedimento, queda constancia en el Acta para todos los efectos contemplados en el Reglamento Interno del Congreso, que la honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia, se desconectó de la plataforma desde antes de que se comenzara a resolver su declaratoria de Impedimento.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino, no está conectada.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Segundo llamado:

Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya vota NO Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Segundo llamado a la Senadora Laura Ester Fortich.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Segundo llamado Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Resultado de la votación, por el SÍ ningún voto, negando el Impedimento porque votaron NO, uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), votos. Cinco (5) honorables Senadores y Senadoras no votaron, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto porque se retiró; el Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, que está desconectado de la plataforma, presuntamente problemas de conectividad; el Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, que se retiró desde las doce en punto (12:00 m.) y así lo informó y la Senadora Romero Soto Milla Patricia, no vota porque está retirada de la plataforma mientras se resuelva su declaratoria de Impedimento.

La Comisión Séptima del Senado de la República negó la declaratoria de Impedimento presentada por la honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia, en consecuencia rogamos que a través de su equipo de UTL, que tienen el ID y deben estar conectados en la plataforma, le informen a la Senadora Milla Patricia Romero Soto, que está habilitada para participar en la discusión y votación de este proyecto de ley frente al cual presentó Impedimento, Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, pregunto Secretario ¿hay Proposiciones a este proyecto por discutir?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De los once (11) Artículos que constituyen el Informe de Ponencia para Primer Debate, no hay ningún tipo de Proposición frente a ninguno de los once (11) Artículos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces Secretario, como se supone que ya conocemos el texto, porque fue enviado a los respectivos correos con anticipación, por favor proceda señor Secretario a...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Permiso un segundo mientras hago una verificación acá Presidente. Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia y con el debido respeto, no se podría proceder votar los once (11) Artículos, a pesar de que no tienen Proposiciones y el Título y el deseo de la Comisión, porque no hemos votado la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Pues cómo la vamos a votar si no me dejó terminar, Secretario eso era lo que le iba a decir, que ponga a consideración por favor la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2020, página 5, aparece el numeral 1 que dice:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 155 de 2020, Título: *por medio de la cual se modifican las Leyes*

1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia positivo.

Atentamente,

Aydeé Lizarazo Cubillos, Ponente Única

Senadora de la República

Partido Político MIRA

Leída la Proposición, el señor Presidente ordena para la votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, Senadora Nadya, haremos un segundo llamado.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, está retirado desde las once y veintidós (11:22 a. m.).

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, está desconectado de la plataforma.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fotich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando, se retiró desde las doce (12:00 m.) en punto y lo informó.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo, Senador Palchucan.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia, que está reintegrada porque se le negó el Impedimento.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino, está retirada de la plataforma.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Senadora Nadya segundo llamado.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10) votos, ningún voto en contra, ninguna abstención, diez (10) votos a favor aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado. Cuatro (4)

honorable Senadores no votaron, Castillo Suárez Fabián Gerardo, Motoa Solarte Carlos Fernando, dos, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, tres y la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, cuatro.

La Comisión Séptima del Senado de la República, aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario, por favor consultar la intención de voto del articulado, el Título y la pregunta, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena al Secretario llamar a votación, para votar en bloque el Título del proyecto que es de la siguiente manera: *por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer*; los once (11) Artículos tal como aparecen en el Informe de Ponencia Primer Debate, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República para que este proyecto de ley pase a Segundo Debate:

honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, Senadora Nadya, me figura desconectada, haremos un segundo llamado.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, retirado desde las once y veintidós (11:22 a. m.).

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, figura desconectado de la plataforma.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester:

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fotich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ, parece que tiene problemas de conectividad también la Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

José Ritter vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando, está retirado desde las doce (12:00 m.) en punto y así lo informó a la Comisión.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino, desconectada de la plataforma.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Segundo llamado Senadora Nadya, está desconectada, ya se hizo el segundo llamado y se cerró la votación.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9) votos aprobaron en bloque el Título del proyecto como fue leído por el Secretario, los once (11) Artículos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate, no votaron la Senadora Nadya Blel, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador Motoa Solarte Carlos Fernando y la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, no hubo voto en contra, no hubo abstención.

La Comisión Séptima del Senado de la República, aprobó en Primer Debate el Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado, señor Presidente, procede la designación de Ponentes para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, ratificamos a la Senadora Aydeé Lizarazo como Ponente para Segundo Debate y le damos el uso de la palabra para que cierre.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias, pero le doy las gracias a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, en nombre de los 102.000 pacientes nuevos que cada año resultan en Colombia con esta enfermedad del cáncer, lo que busca esta iniciativa es garantizar precisamente esa atención integral para todos ellos y dignificar aún más la vida y tener el goce de ese derecho a la vida y a la salud, igualmente a sus familiares, gracias Presidente, gracias honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Aydeé Lizarazo. ¿Algún Senador o Senadora quiere hacer uso de la palabra antes de levantar la Sesión?

No siendo más, agotado el Orden del Día, a las doce y veinticuatro (12:24 p. m.) levantamos la Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No se han anunciado proyectos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda señor Secretario a anunciar los proyectos antes de cerrar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y según nuestro cronograma de Sesiones, mañana tenemos Sesión para la Audiencia Pública del proyecto de ley de Plataformas Digitales y en la próxima semana tenemos para el lunes nueve (9) Audiencia Pública del Proyecto de Reforma a la Salud, que es lunes nueve (9), el miércoles once (11) nuevamente Audiencia Pública del Proyecto de Reforma a la Salud, el jueves doce (12) la Audiencia Pública del Proyecto de la Senadora Laura Fortich, sobre Licencia Compartida o la Licencia Parenteral y el viernes trece (13) tendríamos la Audiencia Pública también al Proyecto de Reforma a la Salud, nos quedaría para el martes diecisiete (17) los Proyectos que se anuncien hoy señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario, no, esos proyectos que va a leer son para este jueves, vamos a citar este jueves señor Secretario, como ya dije al principio, tenemos cerca de cien (100) proyectos y necesitamos pues ser más eficientes, trabajar más días evacuando proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Jueves cinco (5).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Así es Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Que quede claro en el Acta que el Presidente ordena anunciar los proyectos para votación para el jueves cinco (5), nueve (9:00 a. m.) de la mañana y que mañana tenemos Audiencia Pública sobre los Proyectos de ley acumulados sobre Plataformas Digitales, entonces se anuncian para la Sesión que el Presidente convoca para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana del jueves cinco (5) de noviembre, los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.
3. **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

5. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al Artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.
6. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.
9. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado** por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de Artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
13. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.
14. **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

El Proyecto de ley también se anuncia para el jueves, aun cuando no se alcance a evacuar el Proyecto de ley número 14 de 2020 Acumulado Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.

Para el jueves cinco (5) de noviembre, nueve (9:00 a. m.) de la mañana y el señor Presidente reitera y ratifica que formalmente levanta la Sesión.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Convocamos para mañana, a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y anunciamos también señor Presidente el Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, *por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.*

Que es un proyecto del Senador Honorio, Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, también queda anunciado para el jueves cinco (5) de noviembre, aunque queda en los últimos lugares. Señor Presidente levanta la Sesión.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, feliz tarde, un abrazo a todos, cuidémonos por favor, nos vemos mañana en la Audiencia Pública.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y veintinueve (12:29 p. m.), el Presidente reitera y ratifica que levanta la Sesión y convoca para mañana, nueve (9:00 a. m.) de la mañana, para la Audiencia Pública al proyecto de ley sobre Plataformas Digitales y convocó para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana del jueves cinco (5) de noviembre, los proyectos de ley que fueron anunciados en la Sesión de hoy, gracias a todos, Senadora Aydeé ojalá este Proyecto de ley número 206 se adelante en el trámite de aprobación, porque es que estamos trabajando lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, lunes feriado, hasta las diez de la noche, once de la noche, doce de la noche, dos de la madrugada, cuatro de la madrugada, las 24 horas son hábiles, los 7 días de la

semana y los 30 días del mes y cuando quiera salir la ley, ya muchos estaremos en el manicomio.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del Artículo primero y el inciso quinto del Artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 31 de fecha martes (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), correspondiente a la Trigésima Primera Sesión de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA